



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLII

Victoria, Tam., martes 12 de septiembre de 2017.

Número 109

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 5428.- Expediente Número 14/2017, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum.	4	EDICTO 5710.- Expediente Número 00687/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 5429.- Expediente Número 23/2017, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum a fin de Acreditar Dominio.	4	EDICTO 5711.- Expediente Número 0056/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 5430.- Expediente Número 711/2017, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuum.	4	EDICTO 5712.- Expediente Número 00660/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 5694.- Expediente Número 00225/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 5713.- Expediente Número 01052/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 5695.- Expediente Número 00056/2012, relativo al Juicio Sumario.	5	EDICTO 5714.- Expediente Número 00377/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 5696.- Expediente Número 02326/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 5715.- Expediente Número 00240/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 5697.- Expediente Número 983/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 5716.- Expediente Número 00333/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 5698.- Expediente Número 00535/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 5717.- Expediente Número 427/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 5699.- Expediente Número 00565/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 5718.- Expediente Número 01098/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 5700.- Expediente Número 00741/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 5719.- Expediente Número 01101/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 5701.- Expediente Número 853/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 5720.- Expediente Número 0198/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 5702.- Expediente Número 00206/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 5721.- Expediente Número 700/2014, deducido del Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 5703.- Expediente Número 00025/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 5722.- Expediente Número 1217/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 5704.- Expediente Número 00400/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 5723.- Expediente Número 00361/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 5705.- Expediente Número 00132/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 5724.- Expediente Número 00077/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 5706.- Expediente Número 00163/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 5725.- Expediente Número 00105/2016, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	16
EDICTO 5707.- Expediente Número 00654/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 5726.- Expediente Número 01057/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	16
EDICTO 5708.- Expediente Número 0279/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 5761.- Expediente Civil Número 00051/2017, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria para Acreditar Actos de Dominio.	16
EDICTO 5709.- Expediente Número 00852/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	10	EDICTO 5818.- Expediente Número 00320/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	17
		EDICTO 5861.- Expediente Número 00828/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	17

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 5862.- Expediente Número 00250/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	17	EDICTO 5890.- Expediente Número 00792/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	27
EDICTO 5863.- Expediente Número 00167/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	18	EDICTO 5891.- Expediente Número 00938/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	28
EDICTO 5864.- Expediente Número 00347/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	18	EDICTO 5892.- Expediente Número 01041/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	28
EDICTO 5865.- Expediente Número 01266/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	19	EDICTO 5893.- Expediente Número 01404/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	28
EDICTO 5866.- Expediente Número 00315/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	19	EDICTO 5894.- Expediente Número 00639/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	28
EDICTO 5867.- Expediente Número 00570/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	19	EDICTO 5895.- Expediente Número 00643/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	28
EDICTO 5868.- Expediente Número 01028/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	20	EDICTO 5896.- Expediente Número 00688/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	28
EDICTO 5869.- Expediente Número 00525/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	20	EDICTO 5897.- Expediente Número 510/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	29
EDICTO 5870.- Expediente Número 00513/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	20	EDICTO 5898.- Expediente Número 00907/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	29
EDICTO 5871.- Expediente Número 00962/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	21	EDICTO 5899.- Expediente Número 00430/2017, relativo al Juicio Sucesión Testamentario.	29
EDICTO 5872.- Expediente Número 00890/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	21	EDICTO 5900.- Expediente Número 639/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	29
EDICTO 5873.- Expediente Número 00093/2016, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	22	EDICTO 5901.- Expediente Número 01420/2016, Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
EDICTO 5874.- Expediente Número 00128/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	22	EDICTO 5902.- Expediente Número 01142/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	30
EDICTO 5875.- Expediente Número 00059/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	23	EDICTO 5903.- Expediente Número 00115/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil.	30
EDICTO 5876.- Expediente Número 293/2014, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	23	EDICTO 5904.- Expediente Número 00072/2016, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	30
EDICTO 5877.- Expediente Número 01198/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	23	EDICTO 5905.- Expediente Número 00381/2015, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	30
EDICTO 5878.- Expediente Número 19/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	24	EDICTO 5906.- Expediente Número 01342/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Pérdida de Patria Potestad.	31
EDICTO 5879.- Expediente Número 01185/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	24	EDICTO 5907.- Expediente Número 00499/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	31
EDICTO 5880.- Expediente Número 01061/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	25	EDICTO 5908.- Expediente Número 00143/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	31
EDICTO 5881.- Expediente Número 01143/2017, relativo a las Diligencias sobre Información Testimonial para acreditar la Presunción de Muerte.	25	EDICTO 5909.- Expediente Número 00588/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	33
EDICTO 5882.- Expediente Número 01085/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	26	EDICTO 5910.- Expediente Número 00940/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	33
EDICTO 5883.- Expediente Número 00913/2017, relativo al Sucesión Testamentaria.	26	EDICTO 5911.- Expediente Número 0145/2017, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	34
EDICTO 5884.- Expediente Número 00917/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	26	EDICTO 5912.- Expediente Número 303/2017, relativo al Divorcio Incausado.	34
EDICTO 5885.- Expediente Número 01003/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	26	EDICTO 5913.- Expediente Número 1519/2016, relativo al Sucesión Intestamentaria.	34
EDICTO 5886.- Expediente Número 00937/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	27	EDICTO 5914.- Expediente Civil Número 00036/2017, relativo a Diligencias de Jurisdicción Voluntaria para Acreditar Prescripción Positiva de un Predio Urbano.	35
EDICTO 5887.- Expediente Número 910/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	27	EDICTO 5915.- Expediente Número 00963/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil.	35
EDICTO 5888.- Expediente Número 00816/2015, relativo a la Sucesión Testamentaria.	27		
EDICTO 5889.- Expediente Número 00931/2017, relativo a la Sucesión Testamentaria.	27		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 5916.- Expediente Número 00823/2017, relativo al Juicio de Divorcio,	35
EDICTO 5917.- Expediente Número 00110/2017, relativo al Juicio Sumario Sobre Otorgamiento de Escritura.	35
EDICTO 5918.- Expediente Número 1134/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	36
EDICTO 5919.- Expediente Número 00881/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario.	36
EDICTO 5920.- Expediente Civil Número 26/2017, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	36
EDICTO 5921.- Expediente Número 641/2017, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre información Ad-Perpetuam.	36
EDICTO 5922.- Expediente Número 00633/2017, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre información Ad-Perpetuam Sobre Prescripción.	37

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Segundo Distrito Judicial.****Soto la Marina, Tam.**

Soto La Marina, Tamaulipas, a 04 de agosto de 2017

Por auto de fecha trece de julio del dos mil diecisiete, el Licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Soto la Marina, Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente Número 14/2017, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum (para acreditar la Usucapión o Prescripción Positiva del Inmueble), promovidas por IZAAC ULISES TÉLLEZ SANSORES, para efecto de acreditar la posesión de un bien inmueble, consistente en predio rustico, con superficie de 8881.00 m2, ubicado en el Poblado la Pesca, de este municipio de Soto la Marina, Tamaulipas, que se identifica y localiza con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 43.0 m con Carretera Soto La Marina-La Pesca; AL SUR en 40.0 m con Río Soto La Marina; AL ESTE en 205.0 m con propiedad privada; AL OESTE en 223.00 m con propiedad de Ing. Donato Hernández, identificado con el número de lote 48.

Se expide el presente aviso, para su publicación en el Periódico Oficial en el Estado y en uno de los de mayor circulación en esta localidad por TRES VECES consecutivas de diez en diez días igualmente en la Oficina Fiscal del Estado Juzgado Menor, Presidencia Municipal todos en este lugar, así como también en el propio recinto de este Juzgado a fin de que los que se consideren con derecho respecto al bien inmueble se presenten a deducirlos si a sus intereses conviniere dentro del término de diez días.- Se expide el presente en el despacho de este Juzgado a cuatro de agosto de dos mil diecisiete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ MIGUEL MORENO CASTILLO.- Rúbrica.

5428.- Agosto 22, 31 y Septiembre 12.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Sexto Distrito Judicial.****Miguel Alemán, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 27 de marzo del 2017, se ordenó la radicación del Expediente Número 23/2017, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum a fin de Acreditar Dominio, promovidas por el Ciudadano ERNESTINA ÁLVAREZ ROCHA respecto de un Inmueble lote número 02, manzana 71, Sector I, en la calle Juan Álvarez en el municipio de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, con una superficie total de 749.87 m2, con construcción, el cual se encuentra delimitado bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- con calle Juan Álvarez, en 17.50 mts, AL SUR.- con propiedad de Ernestina Álvarez Rocha en 17.50 mts, AL ESTE.- con propiedad de Jesús Ramírez con 42.85 mts y AL OESTE.- con propiedad de Ramón Rodríguez en 42.85 mts, controlado en la Dirección de Catastro de Ciudad Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas con Clave Número 43-01-01071-002.

Y por el presente que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, por TRES VECES, consecutivas de diez en diez días, fijándose además en los lugares más visibles de las Oficinas Públicas de esta ciudad, como lo es la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, y en los estrados de este Tribunal, a fin de dar

publicidad del presente procedimiento al público en general, para los efectos legales conducente

Miguel Alemán, Tamaulipas; a 23 de junio del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

5429.- Agosto 22, 31 y Septiembre 12.-3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

Cd., Victoria, Tam., a 11 agosto de 2017.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de agosto del dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 711/2017, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuum, promovido por el Ciudadano JORGE MARTÍNEZ BROHEZ a fin de acreditar la propiedad de un bien inmueble urbano ubicado en el municipio de Victoria Tamaulipas, con una superficie de 4,471.78 metros cuadrados., con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE, 30.00 metros lineales con propiedad de Inmobiliaria Aldiji S.A. de C.V.; AL SUR, 28.63 metros lineales con Jorge Martínez Brohez; AL ESTE, 167.45 metros lineales con Jorge Martínez Brohez; AL OESTE, 163.90 metros lineales con propiedad de Inmobiliaria Aldiji S.A. de C.V.

Por qué el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, Estrados de las Oficinas de la Presidencia Municipal, Catastro y Oficina Fiscal del Estado en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho al inmueble se presenten en el Juicio dentro del término de tres días contados a partir de la última publicación del presente.

El C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

5430.- Agosto 22, 31 y Septiembre 12.-3v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha catorce de julio del año dos mil diecisiete dictado dentro del Expediente Número 00225/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Licenciada María Del Rosario Hernández Montes, en su carácter de apoderado jurídico general para pleitos y cobranzas de la Institución de Crédito denominada BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra del C. OSVALDO BARRIOS BETANCOURT, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Toluca número 235, manzana 11, lote 5, fila 4, de la colonia Rodríguez de esta ciudad, con una superficie de 400.00 m2, de terreno y 272.00 m2 de construcción, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 10.00 metros con calle Toluca; AL SUR en 10.00 metros con propiedad de Santiago García; AL ESTE en 40.00 metros con propiedad de Timoteo Márquez; y AL OESTE en 40.00 metros con propiedad de José Tapia Acosta.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, actualmente Instituto Registral y

Catastral del Estado de Tamaulipas bajo la Finca Número 143373 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre del C. OSVALDO BARRIOS BETANCOURT; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevará a cabo el día VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$1'200,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial en la inteligencia, que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 04 de agosto del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

5694.- Septiembre 5 y 12.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de agosto del dos mil diecisiete, dictado en el Expediente Número 00056/2012, relativo al Juicio Sumario, promovido por los C.C. FELIPE ANGEL BURNES RÍOS Y ELVA SILVIA ARREOLA DE BURNES, en contra de VERÓNICA ELIZABETH VÁZQUEZ CASTILLO, ordeno sacar a remate en Tercera Almoneda sin sujeción a tipo el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle Cerro Del Topochico, número 932, lote 08, manzanar 26, Fraccionamiento Colinas del Sur Etapa V en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE: 6.00 metros con propiedad privada, AL SURESTE: 6.00 metros con calle Cerro, Del Topochico; AL NORESTE: 15.00 metros con lote 09; y AL SUROESTE: 15.00 metros con lote 07; y con un valor de \$417,000.00 (CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por DOS VECES dentro de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a

disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate, es decir el 20% por ciento de la cantidad de \$417,000.00 (CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate DIEZ HORAS DEL DÍA ONCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISIETE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

5695.- Septiembre 5 y 12.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de agosto de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 02326/2008 relativo al Juicio Hipotecario promovido por LAS CERVEZAS MODELO DEL NORESTE, S.A. DE C.V., en contra de JOSÉ LUIS LÓPEZ CAMPO Y GABRIEL SANTOS CAMPO ordenó sacar a remate en pública subasta y en segunda almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Fidencio Trejo Flores, del lote 20 de la manzana 51, del Fraccionamiento Popular, con superficie de 200.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 20.00 m2 con lote 19, AL SUR, en 20.00 m2 con calle Antonio Martínez, AL ESTE, en 10.00 m2 con lote 40, AL OESTE, en 10.00 mts con calle Fidencio Trejo Flores.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 3811 ubicada en H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA DOCE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta Segunda Almoneda, siendo la postura legal del anterior remate la cantidad de \$708,000.00 (SETECIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), con rebaja del 20% (veinte por ciento) de la tasación fijada y que resulta ser la cantidad de \$566,400.00 (QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio que se toma en cuenta para este nuevo remate; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 14 de agosto de 2017.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica

5696.- Septiembre 5 y 12.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 7 de agosto del año dos mil diecisiete (2017), dictado en el Expediente Número 983/2013,

relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, a través de su apoderado Lic. Jorge Eduardo Gallardo González, en contra de CESAR NICOLÁS PADRÓN MENDOZA Y SANDRA NEREIDA RICO MUNGUÍA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: A).- Terreno urbana y edificación, ubicado en calle Isaac López de Luna número 812, manzana 8, lote 21, del Fraccionamiento Rincón de Tamatan II, Conjunto Habitacional Rincón de Tamatan 1, de esta ciudad, con una superficie de 90.63 metros cuadrados, superficie construida de 46.86 metros cuadrados, colinda AL NORTE en 14.50 metros con lote 22, AL SUR en 14.50 metros con lote 20, AL ESTE en 6.25 metros con calle Profr. Isaac López de Luna y AL OESTE en 6.25 metros con lote 6; el cual se encuentra inscrito ante el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, con Finca Número 102160 del municipio de Victoria, valuado en la cantidad de \$456,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fonda Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuya requisito no serán admitidos, así como por escrito e cerrada la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las DOCE HORAS (12:00) DEL DÍA DIEZ DE OCTUBRE DE 2017, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 08 de agosto de 2017.- El C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

5697.- Septiembre 5 y 12.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno de agosto de dos mil diecisiete, dictado dentro de Expediente Número 00535/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de ISRAEL DE JESÚS GAMBOA MEZA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Mariano Garcia Sehreck, número 27, del Fraccionamiento Los Presidentes de esta ciudad, edificada sobre el lote 14 de la manzana 4, con superficie privativa de terreno de 90.00 m2 y superficie de construcción de 56.53 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con límite de propiedad, AL SUR, en 6.00 mts con calle Mariano Garcia Sehreck, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 15, AL OESTE, en 15.00 mts con lote número 13.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 5008, Legajo 3-101 de fecha 5 de septiembre de 2003 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA SEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$243,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$162,000.00 (CIENTO SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 03 de agosto de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5698.- Septiembre 5 y 12.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de julio de Dos Mil Diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00565/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de MARTHA LETICIA VALDEZ MARTÍNEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Oujda número 63 del Fraccionamiento Valle de Casa Blanca de esta ciudad, edificada sobre el lote 34 de la manzana 6, con superficie privativa de terreno de 102.00 m2 y superficie de construcción de 60.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote 7, AL SUR, en 6.00 mts con calle Oujda, AL ESTE, en 17.00 mts con lote 33, AL OESTE, en 17.00 mts con lote 35.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 121762, de fecha 16 de diciembre del 2016 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$297,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$198,000.00 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 01 de agosto de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5699.- Septiembre 5 y 12.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de julio de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00741/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de MARÍA ELENA ÁLVAREZ RUIZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Rincón Alameda, número 177, del Fraccionamiento Rinconada de Las Brisas II de esta ciudad, edificada sobre el lote 43 de la manzana 72, con superficie privativa de terreno de 90.00 m2 y superficie de construcción de 42.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Rincón Alameda, AL SUR, en 6.00 mts con lote 50, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 44, AL OESTE, en 15.00 mts con lote número 42.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 77632, de fecha 5 de diciembre de 2011 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$204,000.00 (DOSCIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada rebeldía, y que es la cantidad de \$136,000.00 (CIENTO TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 01 de agosto de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5700.- Septiembre 5 y 12.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de julio del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 853/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de SILVERIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Océano, número 148, del Fraccionamiento "Palmas del Mar" edificada sobre el Lote 2 de la manzana 19, con superficie de terreno de 90.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts

con calle Océano, AL SUR, en 6.00 mts con lote número 51, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 3, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 1.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 9197, Legajo 3-184 de fecha 30 de noviembre de 2006 y con Número de Finca 121556 de esta ciudad de Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora y que es la cantidad de \$146,000.00 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 04 de agosto de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

5701.- Septiembre 5 y 12.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada María Inés Castillo Torres, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de dos de agosto de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente 00206/2016 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ARACELI HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Jazmín número 43, lote 12, manzana I del Fraccionamiento Los Encinos II, con superficie de construcción de 63.08 metros cuadrados y superficie privativa de terreno de 105.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.00 metros con lote II-A, AL SUR: en 7.00 metros con calle Jazmín, AL ESTE: en 15.00 metros con Avenida Encinos, AL OESTE: en 15.00 metros con lote 12-A.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 35535, Legajo 711 de fecha 22 de agosto del 2000 de este municipio de H. MATAMOROS, Tamaulipas; así como en la finca 124679 de fecha diecinueve de junio de dos mil diecisiete."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$285,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien, inmueble por los peritos designados en autos, el cual toma

coto precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 02 de agosto de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.
5702.- Septiembre 5 y 12.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de julio del presente año, dictado dentro del Expediente Número 00025/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de RICARDO REQUENA HERNÁNDEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Laguna de Mayran, número 301, del Fraccionamiento Paseo de las Brisas de esta ciudad, edificada sobre el lote 25 de la manzana 7, con superficie de terreno de 105.47 m2 y superficie de construcción de 45.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote 24-A, AL SUR, en 15.03 mts con calle Rinconada del Chairel Sur, AL ESTE, en 6.53 mts con lote 26, AL OESTE, en 7.53 mts con calle Laguna de Mayran.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 124230, de fecha dieciocho de mayo de dos mil diecisiete, ubicada en el municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$252,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada y que es la cantidad de \$168,000.00 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 07 de julio de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5703.- Septiembre 5 y 12.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, par auto de fecha seis de julio de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00400/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido par INFONAVIT, en contra de ISIDRO RIVERA VALLEJO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle San Francisco, número 164, del Fraccionamiento "Residencial San Pedro" edificada sobre el lote 14, de la manzana 8, con superficie de construcción de 34.89 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 13.85 mts con lote 13, AL SUR: en 13.85 mts con lote 15, AL ESTE: en 6.50 mts con límite de propiedad, AL OESTE: en 6.50 mts con calle San Francisco.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 177, Legajo 3-004 de fecha 11 de enero de 2006 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100), que corresponde al avalúo rendido par el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$133,333.33 (CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 07 de julio de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5704.- Septiembre 5 y 12.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de julio de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00132/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de VERÓNICA ACOSTA CRUZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Santa Rosa, número 58, del Fraccionamiento "Villas de Santa Anita" edificada sobre el lote 09, de la manzana 24, con superficie de terreno de 90.00 m2 y superficie de construcción de 67.17 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 mts con lote 10, AL SUR: en 15.00 mts con lote 08, AL ESTE: en 6.00 mts con lote 22, AL OESTE: en 6.00 mts con calle Santa Rosa.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 8335 Legajo 3-167 de fecha veintiséis de junio de dos mil siete de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por ambos peritos, y que es la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual

se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 07 de julio de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5705.- Septiembre 5 y 12.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de julio de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00163/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de JUANA ELIZABETH ESTRADA GUZMÁN, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Islas Hawái, número 59, del Fraccionamiento Los Palmares de esta ciudad, edificada sobre el lote 30 de la manzana 42, con superficie privativa de terreno de 90.00 m2 y superficie de construcción de 36.69 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote 25, AL SUR, en 6.00 mts con calle Islas Hawái, AL ORIENTE, en 15.00 mts con lote 29, AL PONIENTE, en 15.00 mts con lote 31.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 5980 de fecha 17 de diciembre de 2008 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por media del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$249,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100), que corresponde al avalúo rendido por ambos peritos, y que es la cantidad de \$166,000.00 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 07 de julio de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5706.- Septiembre 5 y 12.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de julio de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00654/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de

MARÍA ALEJANDRINA SALDIVAR GARZA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Conde de Barcelona, número 265 y el 100% de los derechos de propiedad del lote 41 de la manzana 24, sobre el cual se encuentra construida; así mismo el 50% de los derechos del muro medianero de la vivienda del lote contiguo del Fraccionamiento Villa Española de esta ciudad, con superficie privativa de terreno de 90.00 m2 y superficie de construcción de 48.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote número 26, AL SUR, en 6.00 mts con calle Conde de Barcelona, AL ESTE, en 15.00 mts con lote número 40, AL OESTE, en 15.00 mts con lote número 42.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 62005 de fecha 18 de enero de 2011 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por media del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$425,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100), que corresponde al avalúo rendido por ambos peritos, y que es la cantidad de \$283,333.33 (DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 07 de julio de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5707.- Septiembre 5 y 12.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de julio de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 0279/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de JOSEFINA ANTONIA RODRÍGUEZ BAUTISTA Y VÍCTOR IKER OLVERA FLORES, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en calle Privada Villagrán número 26 del Fraccionamiento Hacienda del Prado, edificada sobre la casa 13 Tipo B1, con superficie de terreno de 71.50 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, en 6.50 mts con lote 17 del condominio 2, AL SUROESTE, en 6.50 mts con Privada Villagrán, AL SURESTE, en 11.00 mts con lote 14, AL NOROESTE, en 11.00 mts con lote 12.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 1414, Legajo 3-029 de fecha 10 de febrero de 2005 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que

comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$257,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$171,333.33 (CIENTO SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 13 de julio de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5708.- Septiembre 5 y 12.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de julio de Dos Mil Diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00852/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de FRANCISCO JAVIER MORENO GONZÁLEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Antonio de León, número 61, del Fraccionamiento Los Presidentes de esta ciudad, edificada sobre el lote 31 de la manzana 43, con superficie de terreno de 90.00 m2 y superficie de construcción de 36.28 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote 46, AL SUR, en 6.00 mts con calle Antonio de León, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 32, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 30.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 176, Legajo 3-004 de fecha 08 de enero de 2007 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$190,000.00 (CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$126,666.66 (CIENTO VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 14 de julio de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5709.- Septiembre 5 y 12.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de julio de dos mil diecisiete, dicta do dentro del Expediente Número 00687/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de TEÓFILO VARGAS PONCE, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en la calle Laguna de Pueblo Viejo, número 111, del Fraccionamiento Paseo de las Brisas de esta ciudad, edificada sobre el lote 54-A de la manzana 6, con superficie privativa de terreno de 78.00 m2 y superficie de construcción de 35.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 5.20 mts con lote 4, AL SUR, en 5.20 mts con calle Laguna de Pueblo Viejo, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 54, AL OESTE, en 15.00 mts con lote número 55, muro medianero de por medio.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 6582, Legajo 3-132 de fecha 22 de agosto de 2005 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$318,000.00 (TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$212,000.00 (DOSCIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 14 de julio de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5710.- Septiembre 5 y 12.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto do fecha doce do julio de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 0056/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de JULIA RUBIO CALDERÓN, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Juan de la Barrera, número 170, del Fraccionamiento "Hacienda la Cima Fase III" edificada sobre el lote 21, de la manzana 14, con superficie de terreno de 91.00 m2 y superficie de construcción de 36.072 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 14.00 mts con lote 20, AL SUR, en 14.00 mts con lote 22, AL ESTE, en 6.50 mts con lote 26, AL OESTE, en 6.50 mts con calle Juan de la Barrera.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los

siguientes datos: Sección I, Número 2734, Legajo 3-055 de fecha 05 de abril de 2005 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$191,000.00 (CIENTO NO VEN TA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$127,333.33 (CIENTO VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base Para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 13 de julio de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5711.- Septiembre 5 y 12.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha dieciocho de agosto del dos mil diecisiete, dictado en el Expediente Número 00660/2016, relativo al Juicio Hipotecario promovido por C. GUILLERMO SILVA BRITO por sus propios derechos y en su carácter de cesionario de CONTROLADORA DE CARTERAS MEXICANAS ESPECIALES S. DE R.L. DE C.V., cesionaria de RESOLUCIÓN GAMMA, S. DE R.L. DE C.V., a su vez cesionaria de BANCA CREMI SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE en liquidación (antes BANCA CREMI SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE), en contra de MAURICIO OSEGUERA KERNION, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Inmueble ubicado en Andador Bagre número 156 manzana uno, vivienda 29 Fraccionamiento Pórticos de Miramar de ciudad Madero, Tamaulipas; con una superficie de 54.40 metros cuadrados; y con las siguientes medidas y colindancias: Planta Baja: AL NORTE en 4.00 metros con área privativa de la misma casa (Jardín); AL SUR en 4.00 metros con área común de régimen (acceso); AL ESTE en 6.50 metros con planta baja de casa 28; y AL OESTE en 6.50 metros con planta baja de casa 30; Planta Alta: AL NORTE en 4.00 metros con vacío o área privativa de la misma casa (Jardín); AL SUR en 4.00 metros con vacío a área común al régimen; AL ESTE en 6.50 metros con vacío a área común al régimen; y AL OESTE en 6.50 metros con planta alta de casa 30 propiedad que se encuentra registrada en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 39321 del municipio de Madero, Tamaulipas, con un valor de \$175,000.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicara por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico,

Tamaulipas, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE A LAS DIEZ HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas, a 12 de julio del 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5712.- Septiembre 5 y 12.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha tres y siete de julio del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01052/2012, promovido por el Lic. Amado Lince Campos, apoderado legal de BANCO SANTANDER, (MÉXICO) S.A. y continuado por CSCK 12 MEXCO I, S.R.L. DE CV., en contra del C. SAMUEL VÁZQUEZ ROMÁN, MYRIAM VÁZQUEZ CRUZ, la Lic. Ma. Leticia Jáuregui Zavala Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, mandó socar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 26, manzana 28, del Fraccionamiento Balcones de Alcalá, en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, ubicado en calle Valle de Alcalá, número 325, con una superficie de 102.00 m2 (ciento dos punto cero cero metros cuadrados) de terreno y superficie de 56.81 m2 (cincuenta y seis punto ochenta y un metros cuadrados) de construcción, con de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 17.00 m (diecisiete punto cero cero metros) con lote 24; AL SUR: en 17.00 m (diecisiete punto cero cero metros) con 28; AL ESTE: en 6.00 m (seis punto cero cero metros) con calle Valle de Alcalá; AL OESTE: en 6.00 m (seis punto cero cero metros) con lote 25; Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, en la Inscripción 40., Finca Número 18517, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edita en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$265,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fija a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de julio de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

5713.- Septiembre 5 y 12.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto do fecha uno de agosto del año dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00377/2014 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C V. SOC. FIN. DE OBJ. MULT., en contra de JOSÉ DOLORES PACHECO HERNÁNDEZ Y MARÍA SELENE FLORES BUSTOS, ordenó sacar a remate en pública subasta y en tercera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Rocio, número 1, del Fraccionamiento "Nuevo Amanecer" edificada sobre el lote 41, de la manzana 5, con superficie de terreno de 98.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, en 7.00 mts con lote 40, AL SURESTE, en 14.00 mts con calle Astro Rey, AL NOROESTE, en 14.00 mts con lote 42, AL SUROESTE, en 7.00 mts con calle Rocio.- El inmueble antes identificado se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 24452, Legajo 490, de fecha 31 de mayo de 2000 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal las dos terceras partes de la cantidad de \$253,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al valor más alto dado por el perito propuesto por la parte actora, y resulta la suma de \$168,666.66 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), precio que se toma en cuenta para el presente remate en tercer almoneda sin sujeción a tipo; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base Para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 03 de agosto de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5714.- Septiembre 5 y 12.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto do fecha tres de julio de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00240/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de OSORIO RANGEL AURELIO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Vivienda ubicada en la calle 12, número 93, del Fraccionamiento "Molino del Rey III"

edificada sobre el lote 15, de la manzana 32, con superficie de terreno de 102.00 m2 y superficie de construcción de 39.53 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.80 mts con calle 12, AL SUR, en 6.80 mts con lote 34, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 16, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 14.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 3159 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local do este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$219,000.00 (DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad do \$146,000.00 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual so toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base Para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 06 de julio de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5715.- Septiembre 5 y 12.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintinueve de junio del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 00333/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. LUIS ENRIQUE ESTRADA CASAS, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Lago de Texcoco número 1235, manzana 79, lote 18, del Fraccionamiento Balcones de Alcalá, de esta ciudad, con una superficie de 10200 m2, de terreno y 3394 m2 de construcción cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 metros con Lago de Texcoco; AL SUR en 6.00 Metros con área comercial; AL ESTE en 17.00 metros con lote 19; y AL OESTE en 17.00 metros con lote 17.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, actualmente Instituto Registral Catastral del Estado de Tamaulipas bajo la Finca Número 188748 de municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre del C. LUIS ENRIQUE ESTRADA CASAS, para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevara a cabo el día DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$190,000.00 (CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por ser el precio más

alto, siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$126,666.66 (CIENTO VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$25,333.33 (VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 29 de junio del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.-
Rúbrica.

5716.- Septiembre 5 y 12.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta de junio del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente 427/2015, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de JESÚS MIGUEL RODRÍGUEZ ZÚÑIGA se ordena sacar a remate en primera pública almoneda el siguiente bien Inmueble consiste en:

Lote 24, manzana 11, condominio 15, ubicado en calle Mar Amarillo número 6, del Fraccionamiento Hacienda Las Brisas, de esta ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, con superficie de 91.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE en 6.50 metros con lote 50; AL SUR en 6.50 metros con calle Mar Amarillo, AL ESTE en 14.00 metros con lote 23, y AL OESTE en 14.00 metros con lote 25, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo Finca 28453 de fecha 28 de octubre de 2016, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, el cual está valuado por la cantidad de \$198,000.00 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia que las dos terceras partes que servirán de base para el presente remate del citado inmueble equivale a la cantidad de \$132,000.00 (CIENTO TREINTA Y DOS MIL PESOS CON 00/100 MONEDA NACIONAL), subasta de mérito que tendrá verificativo en punto de las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, en el local de este Juzgado para que los interesados, como postores deberán depositar previamente ante la Tesorería General del Estado, o en su defecto, en la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento (20%) de las dos terceras partes del valor que sirva de base para el remate, equivalente a la cantidad de \$26,400.00 (VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS PESOS CON 00/100 MONEDA NACIONAL) debiendo acompañarse el respectivo billete de depósito que así lo demuestre, advirtiéndoseles a los postores que sin cuyo requisito no tendrán participación en la precitada subasta; por lo cual se ordena la publicación de edicto por siete en siete días, en un periódico de circulación amplia de la Entidad Federativa donde se esté ventilando el Juicio, tal y

como lo establece los artículos 701 y 702, convocándose a postores.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam; a 4 de julio del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.-
Rúbrica.

5717.- Septiembre 5 y 12.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con Residencia en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha once de Julio del año dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 01098/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por, en contra de la C. MARÍA CONCEPCIÓN MARTINEZ GUTIÉRREZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: Azaleas, número 305, del Fraccionamiento Villa Florida Sector B, con una superficie de 10200 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 m con calle Azaleas, AL SUR en 6.00 m con lote 3, AL ESTE en 17.00 m con lote 69 y AL OESTE en 17.00 m con lote 71.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Finca 156367 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTIOCHO DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$968,000.00 (NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$645,333.33 (SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$129,066.66 (CIENTO VEINTINUEVE MIL SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de julio del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.-
Rúbrica.

5718.- Septiembre 5 y 12.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha once de julio de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 01101/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de la C. ALICIA MADELEIN ACEVES CARBAJAL, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Canal Sur Rodhe, número 1895, lote 10, manzana 01, de la colonia Loma Linda de esta ciudad, con una superficie de 102.00 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 m con propiedad privada; AL SUR en 6.00 m con área verde de por medio de lateral Canal Rodhe; AL ORIENTE en 17.00 m con lote 09; y AL PONIENTE en 17.00 m. con lote 11.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Finca Número 6204 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de la C. ALICIA MADELEIN ACEVES CARBAJAL; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día DIECIOCHO DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$476,000.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$317,333.33 (TRESCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$63,466.66 (SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fonda Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".**

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de julio del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

5719.- Septiembre 5 y 12.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada María Inés Castillo Torres, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de tres de julio de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente 0198/2016 relativo al

Juicio Hipotecario promovido por la C. Licenciada Nancy Lissette Lara Fuentes, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MARIANA MARCELA ROY RAMÍREZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en Calle 12, número 96, manzana 28, lote 28 del Fraccionamiento Molino del Rey III de esta ciudad, con superficie de terreno de 102.00 metros cuadrados y superficie de construcción 39.53 metros, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.80 metros con lote 21, AL SUR: en 6.80 metros con calle 12, AL ESTE: en 15.00 metros con lote 27, AL OESTE: en 15.00 metros con lote 29.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas bajo los siguientes datos: Finca 7094 de fecha 25 de febrero del 2016 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA TRECE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$219,000.00 (DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) por ser el valor más alto dado al inmueble hipotecado en autos otorgado por el perito en rebeldía el C. ARQUITECTO JUAN BARRÓN ONTIVEROS, nombrado en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 10 de julio de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

5720.- Septiembre 5 y 12.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha Trece de Julio de 2017, dictado dentro del Expediente Número 700/2014, deducido del Juicio Hipotecario, promovido inicialmente por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de ALDO ALEJANDRO GARCÍA ACUÑA, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble señalado en este proceso, consistente en:

Finca Urbana No. 151979 ubicada en el municipio de Reynosa, Tamaulipas, lote 100, de la manzana 25, ubicado en la calle Privada San Pedro, número oficial 440 del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.50 M.L. con lote 49; AL SUR: en 6.50 M.L. con Privada San Pedro, AL ORIENTE: en 14.00 con lote 99; AL PONIENTE: en 14.00 M.L. con lote 101, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, con los siguientes datos de registro: Finca Urbana Número 151979 de fecha 16 de marzo del 2016 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES en un periódico de circulación amplia en la entidad federativa donde se ventila el Juicio, entre la primera y la segunda publicación deberá mediar un lapso de siete días por tratarse de un bien inmueble.- Asimismo, entre la última publicación y la fecha de remate deberá mediar un lapso no menor de cinco días, mediante el cual convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL

DIECISIETE, sirviendo coma postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado en los avalúos, el cual asciende a la cantidad de \$200,666.66 (DOSCIENTOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.).

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 09 de agosto del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

5721.- Septiembre 5 y 12.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada María Inés Castillo Torres, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de trece de Julio del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente 1217/2012 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de RAMIRO MEJÍA SÁNCHEZ Y ROSA LETICIA MUÑOZ SEGURA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Marrakech número 57, lote 37, manzana 2 del Fraccionamiento Valle de Casa Blanca, con una superficie de 102.00 metros cuadrados y 60.00 metros de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 6.00 metros con lote 4, AL SUR, en 6.00 metros con calle Marrakech, AL ESTE en 17.00 metros con lote 36, AL OESTE, en 17.00 metros con lote 38.- Mismo que se encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas en la Finca 41656 de fecha 24 de mayo del 2017, constituida en la inscripción 1A."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$240,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) por ser el valor dado al inmueble hipotecado por ambos peritos en la Junta de Peritos celebrada en autos.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 13 de julio de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

5722.- Septiembre 5 y 12.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada María Inés Castillo Torres, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (03) tres de julio del dos mil diecisiete (2017), dictado dentro del Expediente 00361/2016 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Ma. Guadalupe Macías Ramírez y continuado por la Licenciada Nancy Lissette Lara Fuentes, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de LUIS MIGUEL GARZA RANGEL, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle San Rogelio, número oficial 6, lote 3, manzana 6, del Fraccionamiento Jacaranda, con una

superficie de 90.00 metros cuadrados de terreno y 45.81 metros cuadrados de construcción la cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con calle San Rogelio, AL SUR: en 6.00 metros con lote 38, AL ESTE: en 15.00 metros con lote 04, AL OESTE: en 15.00 metros con lote 02.- Y que se encuentra debidamente inscrito ante el Instituto Registral y Catastral del Estado bajo la Finca 13228 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (12) DOCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE (2017), siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$226,000.00 (DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por ambos peritos nombrado en autos, el cual se toma como precio para el remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 13 de julio de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

5723.- Septiembre 5 y 12.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha ocho de agosto del dos mil diecisiete dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00077/2016, promovido por el C. Lic. Samuel Hernández Cruz, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. RAFAEL MONTES CANTÚ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecada consistente en:

Finca urbana, calle Colina de Tara, número oficio 308, manzana 6, lote 8, del Fraccionamiento Colinas de Loma Real del municipio de Reynosa, Tamaulipas, con superficie de construcción de 38.75 m2 y una superficie de terreno de 102.00 m2 y las siguientes medidas y colindancias. AL NORTE en 6.00 metros lineales con lote 1. AL SUR en 6.00 metros lineales con Colina de Tara, AL ESTE en 17.00 metros lineales lote 7, AL OESTE en 17.00 metros lineales con lote 9.- Inscrito ante Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado bajo inscripción 3, Finca Número 62994 de fecha 10 de agosto del 2009, municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (09:30) NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIEZ DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$195,000.00 (CIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS, 00/100 MN.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del

Código de Procedimientos Civiles en Vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 09 de agosto del 2017.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. NORMA ADRIANA BLANCO MOLINA.- Rúbrica.- LIC. ALBA MONTES PELAZ.- Rúbrica.

5724.- Septiembre 5 y 12.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha nueve de agosto del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00105/2016, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por el Lic. Samuel Hernández Cruz, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de C. CONSUELO ARACELI PÉREZ MACDONAL, la Titular de este Juzgado Licenciada Mariza Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

El bien Inmueble ubicado en la calle Río de Janeiro, número 260 entre las calle Río Yukón y Río de la Silla, Código Postal 88799, del Fraccionamiento Balcones de Alcalá II del municipio de Reynosa, Tamaulipas, lote número 16, de la manzana 11, cuenta con una superficie de terreno 102.00 m2 (ciento dos metros cuadrados) y con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE: en 06.00 M.L. con calle Río de Janeiro; AL SURESTE: en 06.00 M.L. con lote 23; AL NORESTE: en 17.00 M.L. con lote 17, AL SUROESTE: en 17.00 M.L. con lote 15; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, con los siguientes datos de registro: Finca Número 129155 de fecha 01 de octubre del 2012 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativa a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$279,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 17 de agosto del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

5725.- Septiembre 5 y 12.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente baja, el Número 01057/2012 de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Ciudadano Licenciado Amado Lince Campos, en su carácter de apoderado legal de PATRIMONIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, quien a su vez es apoderado de la actora BANCO INVEX, S.A.,

INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, FIDUCIARIO, COMO FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN, FUENTE DE PAGO Y GARANTÍA identificado con el Número 1055, en contra de ALDO JOSÉ ROJAS GARCIA, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble ubicado en: calle P. Palmilla, número 811, vivienda número 20-34, del Conjunto Habitacional "Residencial Las Dunas", del Condominio "Marbella", en la ciudad MADERO, con superficie de terreno de 90.00 metros cuadrados y con superficie de construcción de 62.66 metros cuadrados, porcentaje de indiviso de 0.407028 por ciento, y con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE.- en 6.00 metros, con vivienda 20-23 del mismo condominio; AL SURESTE.- en 6.00 metros, con vialidad P. Palmilla; AL NORESTE.- en 15.00 metros, con vivienda 20-33 del mismo condominio; y AL SUROESTE.- en 15.00 metros, con vivienda 20-35 del mismo condominio.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Tamaulipas, con los siguientes datos: Finca Número 2413, del municipio de Madero, Tamaulipas.- Valor pericial \$329,000.00 (TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en días naturales, así como en los estrados de la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en ciudad Madero, Tamaulipas, en días hábiles, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, es decir, la cantidad de \$219,333.33 (DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA NUEVE DE OCTUBRE DE DOS .MIL DIECISIETE.- Es dado el presente edicto a los siete días de agosto de dos mil diecisiete, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

5726.- Septiembre 5 y 12.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Noveno Distrito Judicial.

Tula, Tam.

El Ciudadano Licenciado Martín Rodríguez Chávez, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha (16) dieciséis de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Civil Número 00051/2017, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria para Acreditar Actos de Dominio, promovidas por CRISTINA MANDUJANO ZÚÑIGA, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente:

Un bien mueble ubicado en el Barrio el Jicote de este Municipio de Tula de Tamaulipas, con las siguientes medidas. y colindancias: AL ESTE: con 137.35 M.L. con calle Sin Nombre y Trinidad Jasso; AL SUR: con 110.40 M.L. con calle Sin Nombre, AL OESTE: con 150.40 M.L. con Carretera Federal 101, con una superficie total de 7837.08 m2.

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en, los lugares públicos de éste Municipio, así como en la puerta de éste Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes

diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Tula, Tamaulipas, a 22 de agosto del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ANGEL.- Rúbrica.

5761.- Septiembre 5, 12 y 19.-2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de agosto de dos mil diecisiete, dictado en el Expediente Número 00320/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Luis Angel Vidaurri Guajardo, en su carácter de apoderado general amplísimo para pleitos y cobranzas de TERTIUS, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, quien actúa en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas y administrador de la Institución de Crédito denominada HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC DIVISIÓN FIDUCIARIA, COMO FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN número F1262757, en contra de JOSÉ JUAN PADRÓN DÁVALOS, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada: calle Xóchitl número 3927, del Fraccionamiento Valle Elizondo, en esta ciudad, descrito como lote número 19, manzana 68, con una superficie de terreno 102.00 metros cuadrados y de construcción 33.47 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 17.00 metros con lote 20; AL SUR, 17.00 metros con el lote número 18; AL ORIENTE, 6.00 metros con lote 46; y AL PONIENTE: 6.00 metros, con calle Xóchitl, de esta ciudad; y valuado por los peritos en la cantidad de \$194,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en una de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el entendido de que el día de su publicación contará como primer día, y la segunda publicación deberá realizarse el séptimo día, en Periódico Oficial del Estado y en uno de los mayor circulación en esta ciudad por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$194,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), haciéndole saber a los postores que tomen parte en la subasta que deberán previamente depositar en la Tesorería General del Estado o en su defecto, en la Oficina Fiscal del Estado en esta ciudad, a disposición de este Juzgado el 20% del valor que sirva de base al remate aludido, debiendo presentar el certificado respectivo, sin cuyo requisito no será admitido como tal, señalándose como fecha para el remate las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

5818.- Septiembre 6 y 12.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha catorce de agosto de dos mil diecisiete, ordeno sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 00828/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Guillermo Uscanga Ferra, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de JUAN CARLOS LÓPEZ ESTRADA, consistente en:

El predio urbano y construcción en el existente ubicado en Boulevard Japón, edificio 110, departamento 5, tipo M-6, lote 16, manzana 17-B, de la Unidad Habitacional "El Arenal" en Tampico, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL SURESTE en 8.10 metros con fachada principal hacia Blvd. Japón, AL NOROESTE en 9.25 metros con fachada posterior, AL SUROESTE en 6.95 metros con fachada lateral hacia lote 20; AL NORESTE en 5.76 metros con pasillo comunal del edificio y en 5.32 con departamento 6, arriba con loza de azotea, abajo con departamento 3; inscrito en el Instituto Registral y Catastral bajo la Finca Número 4454 ubicada en el municipio de Tampico, Tamaulipas; al cual se le asignó un valor pericial de \$327,000.00 (TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (27) VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a veintiuno de agosto de dos mil diecisiete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

5861.- Septiembre 12 y 19.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha (04) cuatro de Julio de dos mil diecisiete (2017), dictado en el Expediente Número

00250/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del ciudadano JORGE DANIEL ANDRADE TORRES, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Terreno urbano, ubicado en calle Hacienda San Carlos, número 6630, lote 49, manzana 17, Fraccionamiento Las Haciendas J. Longoria, de esta ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE: 6.00 metros con lote 06; AL SURESTE: 6.00 metros con calle Hacienda San Carlos; AL NORESTE: 13.00 metros con lote 48; y AL SUROESTE: 13.00 metros con lote 50; y con un valor de \$167,000.00 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por DOS VECES dentro de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate, es decir el 20% por ciento de la cantidad de \$167,000.00 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

5862.- Septiembre 12 y 19.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha doce de julio del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00167/2015, promovido por el Lic. Andrés Eduardo García López, apoderado legal de METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, antes METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, la Titular de este Juzgado MARÍA DEL ROSARIO JUDITH CORTES MONTAÑO, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote número 42 de la manzana 26, ubicada en calle Washington, número oficial 222, del Fraccionamiento Hacienda las Fuentes III, de esta ciudad, con una superficie de 91.00 metros cuadrados de terreno y 65.90 metros cuadrados de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 14.00 metros lineales, con lote 43; AL SUR: en 14.00 metros lineales con lote 41; AL ORIENTE: en 6.50 metros lineales, con calle Washington; AL PONIENTE: en 6.50 metros lineales, con límite de propiedad.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 8113, Legajo 2-163, de fecha 4 de mayo del 2007, del municipio de Reynosa Tamaulipas; actualmente Finca 0186395.

Ordenándose convocar a postores mediante a publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, coma en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito

Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$380,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 73 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 23 de agosto de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

5863.- Septiembre 12 y 19.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, par auto de fecha diecisiete de agosto del año dos mil diecisiete (2017) dictado en el Expediente Número 00347/2011, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Claudio Cárdenas del Angel, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, y continuado por el C. Licenciado José del Carmen Aparicio Ortiz, con el mismo carácter, en contra de los CC. MARCO ANTONIO HERNÁNDEZ MALDONADO Y ALEJANDRA LÓPEZ PAREDES, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Terreno urbano, ubicado en calle Morelos número 610, lote 23 de la manzana 2, Unidad Habitacional Jardines de Champayan; Superficie: 106.75 metros cuadrados; Referencia Catastral: 04-01-05-056-009; medidas y colindancias: AL NORTE: 6.10 metros con calle Morelos; AL SUR: 6.10 metros con lote 6; AL ESTE: 17.50 metros con lote 24; y AL OESTE: 17.50 metros con lote 22.- Derechos que ampara: 100.00% de propiedad- Propiedad que se encuentra registrada en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, oficina Tampico, Tamaulipas, bajo los siguientes datos de inscripción: Finca Número 85312 ubicada en el municipio de Altamira, Tamaulipas, con un valor comercial de \$321,000.00 (TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo este el valor superior, y por lo tanto el que debe prevalecer en favor de la parte demandada.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores y acreedores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (12) DOCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE (2017), y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de

certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tamaulipas, a 17 de agosto del 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5864.- Septiembre 12 y 19.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de agosto de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 01266/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de JUANA DE JESÚS HERNÁNDEZ MARTÍNEZ Y GONZALO ROMO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Álamo, número 15, del Fraccionamiento Los Cedros, de esta ciudad, edificada sobre el lote 47, de la manzana 9, con superficie de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 63.08 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con lote 8 y 9, AL SUR, en 7.00 mts con calle Álamo, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 46, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 48.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 44320, Legajo 887, de fecha 17 de octubre de 2000 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA NUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$277,000.00 (DOS CIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por ambos peritos, y que es la cantidad de \$184,666.66 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 661100 MONEDA NACIONAL), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el pastor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 09 de agosto de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5865.- Septiembre 12 y 19.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada María Inés Castillo Torres, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de tres de agosto de dos mil diecisiete dictado dentro del Expediente 00315/2011, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Ebelio Infante Hernández en su carácter de apoderado general para pleitos y

cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de CARLA FABIOLA GONZÁLEZ MARTÍNEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Antonio de León, número 05, del Fraccionamiento "Los Presidentes" edificada sobre el lote 03 de la manzana 43, con superficie de terreno de 90.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con lote número 74, AL SUR: en 6.00 metros con calle Antonio de León, AL ESTE: en 15.00 metros con lote número 04, AL OESTE: en 15.00 metros con lote número 02.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 19, Legajo 3-001 de fecha dos de enero de dos mil siete de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, así como Finca 92339 de uno de abril de dos mil trece de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DOS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito designado por la parte actora y nombrado en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 03 de agosto de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

5866.- Septiembre 12 y 19.-1v2.

EDICTO

Juzgado Cuarta de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada María Lourdes Domínguez Gómez, Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de agosto de dos mil diecisiete, dictado dentro de los autos del Expediente Número 00570/2009, relativo al Juicio Hipotecario promovido actualmente por el Licenciado José Del Carmen Aparicio Ortiz, apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de JOSÉ ALFREDO BALDERAS GONZÁLEZ Y MARCELA CECILIA SILVA MÉNDEZ, ordenó sacar a remate el bien inmueble que se describe a continuación:

Vivienda ubicada en calle Jacaranda 1,203, lote 2 de la manzana 16, Fraccionamiento Los Arrecifes, en Altamira, Tamaulipas, con superficie privativa de terreno de 108.00 m2 (ciento ocho metros cuadrados), y de construcción 43.56 m2 (cuarenta y tres punto cincuenta y seis metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 18.00 metros con terreno de la vivienda 1,201; AL SUR, en 18.00 metros con terreno de la vivienda 1,205; AL ORIENTE, en 6.00 metros con terreno de la vivienda 1,302; AL PONIENTE, en 6.00 metros con calle Jacaranda.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 5234, Legajo 6-105, municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha veintiocho de junio de dos mil dos.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado en días hábiles, y en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial en días naturales, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primera almoneda, que tendrá verificativo el día VEINTISÉIS DE OCTUBRE DE DOS

MIL DIECISIETE, A LAS ONCE HORAS, en el local de este juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$248,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 18 de agosto de 2017.- Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

5867.- Septiembre 12 y 19.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha trece de julio del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01028/2013, promovido por el Lic. Jaime Adrián García García, apoderado legal de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE se ordenó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Terreno urbano, manzana 13, lote 23, calle Cipreses, número 207, del Fraccionamiento Los Robles con una superficie de 132 metros cuadrados y superficie construida de 103.43 metros cuadrados cuyas medidas y colindancias son: al NORTE: 8.00 metros con calle Cipreses; AL SUR: en 8.00 metros con lote 4; AL ESTE: en 16.50 metros con lote 22; AL OESTE: en 16.50 metros con lote 24, actualmente Finca 43826.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, coma en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$528,000.00 (QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 73 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 09 de agosto de 2017.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. NORMA ADRIANA BLANCO MOLINA.- Rúbrica.- LIC. ALBA MONTES PELÁEZ.- Rúbrica.

5868.- Septiembre 12 y 19.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 18 de agosto de 2017

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de agosto del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00525/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Felipe De Jesús Pérez González en calidad de apoderado de HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC en contra de los C.C. BLANCA ROSA DE GUADALUPE RAMÍREZ GONZÁLEZ Y RUBÉN DARÍO HERNÁNDEZ MONTELONGO se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Inmueble urbano, identificado como lote 5, y fracción poniente del lote 4, manzana 15, del Fraccionamiento Las Fuentes Sección Lomas, de la ciudad de Reynosa, con superficie de 217.50 m2 y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 10.875 M.L. con lotes 27 y fracción del lote 28, AL SUR: en 10.875 M.L. con calle Andador "O"; AL ORIENTE: en 20.00 M.L. con fracción Oriente del mismo lote 4; y AL PONIENTE: en 20.00 M.L. con lote 6.- El título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 8429 Legajo 2-169, de fecha 19 de noviembre de 2003, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, el cual se ordena sacar a remate en publica almoneda en la suma de \$918,000.00 (NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, mas cuatro días por razón de la distancia dado que entre este Juzgado y el lugar en el que se localiza el bien inmueble referido existe una distancia de aproximadamente 320 kilómetros, por lo que dichos edictos serán publicados de once en once días en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, en el Periódico Oficial del Estado, en los Estrados del Juzgado exhortado y en la Oficina Fiscal del municipio al que pertenece el bien inmueble, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate en consecuencia, se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA NUEVE DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. DANIEL ARTURO TIJERINA LAVÍN.- Rúbrica.

5869.- Septiembre 12 y 19.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00513/2012, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de

apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), en contra de JOSÉ VEGA HURTADO, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en: Casa marcada con número 129, de la calle Mirlo y el 50%, de los derechos de copropiedad, del lote 22, de la manzana 4, sobre el cual se encuentra construida, asimismo el 50% de los derechos del muro medianero de la vivienda del lote continuo Fraccionamiento Santa Elena, Altamira, Tamaulipas, con una superficie de 120.00 m²: AL NORTE.- en, 20.00 metros con lote 21, de la manzana 4, AL SUR.- en, 20.00 metros con lote 23, de la manzana 4, AL ESTE.- en, 6.00 metros con calle Mirlo, AL OESTE.- en, 6.00 metros con lote 24, de la manzana 4.- Valor pericial \$276,000 00 (DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M N), del cual las dos terceras partes equivalen a \$184,000.00 .(CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección Primera, N°. 11733, Legajo 235, de fecha 20 de marzo de 1997, del municipio de Altamira, Tamaulipas, y datos de hipoteca Sección Segunda, N°. 4864, Legajo 98, de fecha 20 de marzo de 1997, del municipio de Altamira, Tamaulipas, identifica también como Finca 52393.

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, así como en la Oficina Fiscal de Altamira, Tamaulipas; en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISIETE.- Es dado el presente edicto el día 23 de agosto de 2017 en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

5870.- Septiembre 12 y 19.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha quince de agosto del dos mil diecisiete, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 00962/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Ramón Corona Meza en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER; en contra del C. IGNACIO SAAVEDRA GUTIÉRREZ, consistente en:

El predio urbano y construcción en el existente ubicado en calle Álvaro Pérez y Pérez número 500, C.P. 89190, manzana 120, lote fracción solar 917 colonia Del Pueblo de Tampico, Tamaulipas, propiedad de IGNACIO SAAVEDRA GUTIÉRREZ, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 10.65 m, con fracción del mismo lote, AL SUR en 10.50 m, con calle Espernaza, AL ORIENTE en 5.10 m, con calle Álvaro Pérez y Pérez y AL PONIENTE en 5.10 m, con fracción del mismo lote, Finca Número 5246 del municipio de Tampico, Tamaulipas, al cual se le asignó un valor pericial de \$507,000.00 (QUINIENTOS SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en ciudad Madero, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en ciudad Madero, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (28) VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a los 21/08/2017 01:46:13 p.m.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

5871.- Septiembre 12 y 19.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00890/2012 de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Ciudadano Licenciado Porfirio Gutiérrez Gómez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de "SCRAP II", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, y continuado por Jorge Cesar Ley González, en su carácter de cesionario oneroso de créditos, derechos de cobro y litigiosos del presente trámite, en contra de IRMA RICO JUÁREZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble ubicado en: calle Granaditas, número 149, Condominio "N", lote 79, de la manzana 47, Conjunto Habitacional Los Claustro III, del Fraccionamiento denominado "Ampliación Tancol, Puerta Colorado", en Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 63.45 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 5.30 metros y 6.70 metros con lote 80, AL SUR.- en 3.90 metros y 8.10 metros con lote 78, AL ESTE.- en 4.00 metros, con área común (calle Granaditas), AL OESTE.- en 4.00 metros, con propiedad privada.- Inmueble inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, con los siguientes datos: Finca Número 15256, del municipio de Tampico, Tamaulipas.- Valor pericial \$370,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en días naturales, así como en los Estrados de la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, en días hábiles, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, es decir, la cantidad de \$246,666.66 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100

MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE.- Es dado el presente edicto a los veintiún días de agosto de dos mil diecisiete, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

5872.- Septiembre 12 y 19.-1v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha diecisiete de agosto del año dos mil diecisiete, se ordenó dentro del Expediente Número 00093/2016, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por la Licenciada Estrella Flor Silvestre Ramos Niño y continuado por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de DAVID PATIÑO MARTÍNEZ, sacar a remate en primera almoneda el bien hipotecado al demandado el C. DAVID PATIÑO MARTÍNEZ, que se identifica como: vivienda ubicada en calle Pino 84, lote 21-A, de la manzana 3, del Conjunto Habitacional "Arboledas XI" Fraccionamiento Arboledas de Altamira, Tamaulipas, con superficie privativa de terreno de 60.00 m2, y de construcción 35.00 m2; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 4.00 metros, con lote 18; AL SUR: en 4.00 metros con calle Pino; AL ORIENTE: en 15.00 metros con lote 21, muro medianero de por medio y AL PONIENTE: en 15.00 metros, con área común.- Debiendo para tal fin citar a postores mediante edictos que deberán publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta plaza, por DOS VECES de siete en siete días en días naturales.- Se precisa como postura legal del remate la cantidad de \$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.).- Que corresponde a las dos terceras partes del valor pericial de la finca hipotecada.- En la inteligencia que la última de las publicaciones aludidas del edicto deberá hacerse por lo menos tres días antes a la celebración de la audiencia de remate convocando a postores y acreedores a la primera almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la primera almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los veintiuno días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario No 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, LIC. TERESA

OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

5873.- Septiembre 12 y 19.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

EL Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha dieciséis de agosto del dos mil diecisiete, ordeno sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 00128/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de FERNANDO GARCIA SERNA, consistente en.

El predio urbano y construcción en el existente consistente en casa habitación unifamiliar, ubicada en Andador Mejillón número 504, vivienda 49, manzana 07, Condominio Mejillón, Fraccionamiento Pórticos de Miramar II, de ciudad Madero, Tamaulipas, C.P. 89506 propiedad de FERNANDO GARCÍA SERNA, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 9.85 m, con vivienda número 50 del mismo condominio, AL ESTE en 5.60 m, con área común del propio condominio, AL SUR en 9.85 m, con vivienda número 48 del mismo condominio, AL OESTE en 5.60 m, con vivienda número 42 y vivienda número 15, ambas del Condominio Pulpo de la misma manzana, superficie de terreno 55.16 m2, con los siguientes datos de registro.- Finca Número 28398 del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, al cual se le asignó un valor pericial de \$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en ciudad Madero, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en ciudad Madero, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a los 22/08/2017 02:22:45 p.m.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

5874.- Septiembre 12 y 19.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha quince de agosto del dos mil diecisiete ordeno sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 00059/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Ramón Corona Meza en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, ANTES HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, ahora BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de los C.C. MIGUEL ANGEL LARA GONZÁLEZ Y CLAUDIA GUADALUPE GARCIA BUENO, consistente en.

Casa en condominio ubicado en calle Mar Caribe número 408, manzana 5, condominio uno, vivienda 66, Fraccionamiento Bahías de Miramapolis de ciudad Madero, Tamaulipas, C.P. 89540 propiedad de los C.C. MIGUEL ANGEL LARA GONZÁLEZ Y CLAUDIA GUADALUPE GARCIA BUENO, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 25.00 mts. con vivienda número 67 y área común del mismo condominio, AL SUR en 25.00 mis, con viviendas número 59, 60, 61 y 62 del mismo condominio, AL ESTE en 6.46 mts con vivienda número 65 del mismo condominio, AL OESTE en 6.50 mis, con vivienda número 74 del mismo condominio con superficie del terreno 162.04 m2, Finca Número 38806 de ciudad Madero, Tamaulipas, al cual se le asignó un valor pericial de \$817,000.00 (OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en ciudad Madero, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en ciudad Madero, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (26) VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a los veintidós días del mes de agosto del dos mil diecisiete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

5875.- Septiembre 12 y 19.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha tres de agosto de dos mil diecisiete (2017), dictado en el Expediente Número 293/2014, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Luis Enrique Rodríguez Rodríguez, en su carácter de endosatario en procuración de JUAN PEDRO REYES CEPEDA, en contra de LUIS FERNÁNDEZ GUZMÁN, LAURA GUADALUPE PARRICK AGUILAR Y YOLANDA AGUILAR SÁNCHEZ, se ordenó sacar a remate en tercera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: Terreno urbana ubicado en calle Reyna Juliana, lote 19; manzana 10, del Fraccionamiento Imperial de esta ciudad, con una superficie de 119 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 17.00 metros con lote 18; AL ESTE en 7.00 metros con propiedad privada; AL SUR en 17.00 metros con lote 20; AL OESTE en 7.00 metros con calle Reyna Juliana; identificado en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, con Número de Finca 23689 de esta ciudad, valuado en la cantidad de \$345,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS. 0/100 M.N.), por lo que con la rebaja total del 20% (10% de la segunda almoneda y 10% de esta tercera almoneda) la cantidad por la que se saca a remate el inmueble referido es de \$276,000.00 (DOSCIENOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por una sola vez en un periódico de circulación amplia de la entidad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las DOCE AS (12:00) DEL DÍA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) para que tenga verificativo la diligencia de remate en tercera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 04 de agosto de 2017.- El C. Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

5876.- Septiembre 12 y 19.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha catorce del mes de julio del año dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 01198/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por TERTIUS, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, sociedad que a su vez comparece como apoderada general para Pleitos y Cobranzas, actos de administración y otros, de la parte actora HSBC MÉXICO,

SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA en contra de los CC. ERIC GIOVANI IRABURO NIÑO Y MARÍA ISABEL LANDEROS CASTILLO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en lote 15, manzana 55, calle Argentina, número 229, del Fraccionamiento Loma Real de esta ciudad, con una superficie de 102.00 metros cuadrados de terreno y construcción de 33.47 metros cuadrados, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado coma: Finca 654, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa para tal efecto publíquense edictos par DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$197,000.00 (CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$131,333.33 (CIENTO TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$26,266.66 (VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en .el entendido de que la cantidad ultima citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de julio del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

5877.- Septiembre 12 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES.

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticinco de agosto del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente 19/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por H.S.B.C. MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, en contra de YOMAIRA DEL ROSARIO ZABALETA PERTUZ se ordena sacar a remate en primera almoneda y pública subasta el siguiente bien Inmueble consiste en:

Porción del lote 7, manzana 21, del Fraccionamiento Río Bravo, con una superficie de 100.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 10.00 metros con lote 1; AL ORIENTE en 10.00 metros con fracción del mismo lote 7; AL SUR en 10.00 metros con propiedad de Angel Lozano; y AL PONIENTE en 10.00 metros con calle Rayón; debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad coma Finca Urbana No 26102 de fecha tres de agosto del dos mil quince, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas; el cual está valuado por la cantidad de \$860,000.00 (OCHOCIENTOS SESENTA

MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y el Embargo quedo inscrito en el Registro Público del Propiedad bajo la Inscripción A de Embargo Judicial, de la FINCA N° 26102 del municipio de Río Bravo, con fecha lunes, 03 de agosto de 2015, el bien inmueble sujeto como garantía real e hipotecaria, en la inteligencia que las dos terceras partes que servirán de base para el presente remate del citado inmueble equivale a la cantidad de \$573,333.32 (QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 32/100 MONEDA NACIONAL), audiencia de remate que deberá anunciarse sin sujeción a tipo, mediante edictos que se publicarán por DOS VECES consecutivas, dentro del término de nueve días, en un periódico de circulación amplia de la Entidad Federativa conde se ventile el Juicio; y a cuyo efecto, se señalan las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE en la inteligencia de que para tomar parte en la subasta, deberán los postores depositar previamente ante la Oficina Fiscal de esta ciudad, el 20% (veinte por ciento) de las dos terceras partes del precio que sirvió de base para la audiencia de remate, equivalente a la cantidad de \$114,666.66 (CIENTO CATORCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), tal y como lo establece el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, debiendo exhibir además el certificado respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos en dicha Subasta.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam; a 29 de agosto del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

5878.- Septiembre 12 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha treinta de junio del año dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 01185/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. JUAN CARLOS MARTÍNEZ SALAZAR, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Circuito Todos Santos, número 119, del Fraccionamiento Los Arcos etapa 1, de esta ciudad, con una superficie de 90.00 m2 de terreno y una superficie de 32.48 m2 de construcción, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 m con lote 39; AL SUR en 6.00 m con calle Circuito Todos Santos; AL ESTE en 15.00 m con lote 11; y AL OESTE en 15.00 m con lote 09.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Finca Número 96707 del municipio de Reynosa, Tamaulipas; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevará a cabo el día VEINTISÉIS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS,, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$197,000.00 (CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$131,333.33 (CIENTO TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar

algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$26,266.66 (VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 30 de junio del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

5879.- Septiembre 12 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha treinta de junio del año dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 01061/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. FRANCISCO SAN MARTÍN VICENTE, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Plata número 315, manzana 71, lote 9, del Fraccionamiento Villa Esmeralda, de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo la Finca Número 193423, de esta ciudad cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevara a cabo el día VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$222,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$148,000.00 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$29,600.00 (VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de julio del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

5880.- Septiembre 12 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C. FLORENCIANO MANCILLA URIBE
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

En el Expediente No. 01143/2017, relativo a las Diligencias sobre Información Testimonial para acreditar la Presunción de Muerte de su esposo FLORENCIANO MANCILLA URIBE promovido por JUANA MARTINA ARELLANO, se dictó un auto el cual literalmente dice:

H. Matamoros, Tamaulipas, a los (03) tres días del mes de julio del año dos mil diecisiete (2017).- Por recibido el escrito de fecha el veintinueve de junio del año en curso, el escrito inicial signado por JUANA MARTINA ARELLANO, y anexos que se acompañan al mismo, por el cual ocurren la vía de Jurisdicción Voluntaria ocurre a promover Diligencias sobre Información Testimonial para acreditar la Presunción de Muerte de su esposo FLORENCIANO MANCILLA URIBE, dada cuenta al Juez dentro del término legal, proveyó lo siguiente:

Examinado el escrito de cuenta y documentos base de acción que acompaña, Copias Certificadas ante el Agente del Ministerio Público Auxiliar de la Delegación Regional Encargado del Despacho de la Agencia Séptima Investigadora por Ministerio de Ley, de la Querrela por Comparecencia de Luxia Garza Alvarado con fecha veinticinco de mayo del año dos mil diez.- Copia certificada del acta de matrimonio a nombre de FLORENCIA MANCILLA URIBE Y JUAN MARTINA VELA ARELLANO, inscrita en el libro número 6, acta número 1003, con fecha de registro el día uno de diciembre del año de mil novecientos noventa, expedida por el Oficial Primero del Registro Civil de esta Ciudad.- Certificado con fecha nueve de mayo del año dos mil doce, donde aparece como titular FLORENCIANO MANCILLA URIBE, expedido por el Instituto Registral y Catastral. Certificado con número de entrada 13503/2012, con fecha nueve de mayo del año dos mil doce, donde aparece como titular FLORENCIANO MANCILLA URIBE, expedido por el Instituto Registral y Catastral. Copia certificada del acta de nacimiento a nombre de KIABETH ESTEFANÍA MANCILLA VELA, inscrita en el libro número 11, acta número 2141, con fecha de registro el día seis de septiembre del año de mil novecientos noventa y seis, expedida por el Oficial Primero del Registro Civil de esta Ciudad.- Copia certificada del acta de nacimiento a nombre de ATSIRI FLORENCIA MANCILLA VELA, inscrita en el libro número 1, acta número 6, con fecha de registro el día dos de enero del año dos mil uno, expedida por el Oficial Primero del Registro Civil de esta ciudad.- Copia certificada del acta de nacimiento a nombre de ARTURO ERUBIEL MANCILLA VELA, inscrita en el libro número 4, acta número 764, con fecha de registro el día treinta de junio del año de mil novecientos noventa y cinco, expedida por el Oficial Primero del Registro Civil de esta ciudad.- Escritura Pública Número 3876 con fecha diecinueve de abril del año dos mil doce, a nombre de FLORENCIO MANCILLA URIBE, ante el Notario Público número 64 con ejercicio esta ciudad.- Por encontrarse ajustada su solicitud conforme a las exigencias contenidas en los artículos 22, 247, 248, 866, 868 fracción V, y demás relativos del Código de Procedimiento Civiles del Estado; se admite a trámite la denuncia propuesta, a cuyo efecto, con la misma y documentos que acompañan, fórmese y regístrese expediente conforme al consecutivo que le arroje el sistema de gestión electrónico.- Así mismo expídase un edicto como lo ordena el artículo 565 del Código Civil del Estado, para su publicación por DOS VECES, con intervalo de diez días, en uno de los diarios de mayor circulación que se edita en esta ciudad, edicto

por medio del cual se cita al Señor FLORENCIANO MANCILLA URIBE a fin de que se presente ante este Tribunal que conoce de las presentes diligencias, dentro de un término no menor de un mes ni mayor de tres meses para dicho fin, apercibido que en caso de no hacerlo, este Tribunal designará a una persona que lo Represente conforme a las reglas que para ello señala el diverso 568 del mismo ordenamiento procesal.- Consecuentemente, con respecto a la prueba testimonial que propone se le dice que previo a señalar fecha para su desahogo, deberá exhibir el interrogatorio correspondiente.- Asimismo dese la intervención que corresponda a la C. Agente del Ministerio Público de esta adscripción.- Finalmente, atento a lo previsto por los ordinales 52, 53, 66 del referido Código de Procedimientos Civiles, téngase a la parte promovente por designado como domicilio convencional el ubicado en la Avenida Roberto Guerra número 74 esquina con callejón 4 de la Colonia Treviño Zapata C.P. 87450 de esta ciudad, así como por autorizado para tales efectos al C. Licenciado Moisés García Navarro.- Así mismo, se les recuerda a las partes que de conformidad con lo que dispone el artículo 17 de la Carta Magna, todos los servicios que presta este Juzgado son gratuitos, con excepción de aquellos que requieran un pago por disposición legal.- Notifíquese y Cúmplase.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, quien actúa con la Ciudadana Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos Rubricas Ilegibles del C. Juez y del Secretario de Acuerdos.

H. Matamoros, Tam., a 11 de julio de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

5881.- Septiembre 12 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintitrés de agosto de dos mil diecisiete, la Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 01085/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor JOSÉ DE JESÚS VAZQUEZ GUZMÁN(sic), denunciado por los JOSÉ DE JESÚS Y MARÍA GUADALUPE ambos de apellidos VÁZQUEZ TIJERINA, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de agosto de 2017.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. MARÍA ISIDRA MORENO DE LA FUENTE.- Rúbrica.- LIC. ELIZABETH REYES HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

5882.- Septiembre 12 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de

octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha veintiún días de agosto del dos mil diecisiete, se ordenó la radicación del Expediente Número 00913/2017, relativo al Sucesión Testamentaria a bienes de la extinta ANA MARÍA MORAN MELÉNDEZ, denunciado por AGUSTÍN MENDIVE MORAN, ANA MARÍA MENDIVE MORAN, GERARDO MENDIVE MORAN, LEONOR MENDIVE MORAN, MARÍA DEL CARMEN MENDIVE MORAN.

Y por el presente que se publicara por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que comparezcan si así conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieran.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 23 días del mes de agosto del 2017.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario No 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

5883.- Septiembre 12 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira Tamaulipas por auto de fecha 08 ocho de agosto del 2017, ordenó la radicación del Expediente Número 00917/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CARMEN ESTHER GORBEA TEJEDA, quien falleció el 15 quince de junio del año en curso, en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por CARLOS MANUEL SALDAÑA GORBEA, LUZ DEL CARMEN SALDAÑA GORBEA, VÍCTOR JAVIER SALDAÑA GORBEA, GABRIEL ARTURO SALDAÑA GORBEA Y REBECA SALDAÑA GORBEA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas, a 11 de agosto de 2017.- DOY FE.

La C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

5884.- Septiembre 12 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha 03 de abril del año dos mil diecisiete, el Expediente 01003/2016, relativo al Juicio

Sucesorio Testamentario a bienes de LEODEGARIO GARCÍA BECERRA, denunciado por MA. DOLORES GARCÍA SALMERÓN, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE

H. Matamoros, Tam., a 05 de abril de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

5885.- Septiembre 12 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00937/2017, denunciado por la C. ALEJANDRA ITZEL SÁNCHEZ PÉREZ, la Sucesión Testamentaria a bienes de REFUGIO SÁENZ ROCHA, quien falleció el día quince (15) de junio del año dos mil diecisiete (2017) en ciudad Madero, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia par media de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

5886.- Septiembre 12 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha (09) nueve del mes de agosto del año dos mil diecisiete, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CARLOS ARIAS GUERRERO bajo el Número 910/2017, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los once días del mes de agosto de 2006.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

5887.- Septiembre 12 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00816/2015,

denunciado por RUBÉN SÓCRATES RODRÍGUEZ ECHEGARAY, la Sucesión Testamentaria a bienes de RUBÉN RODRÍGUEZ PINTO, quien falleció el día (31) treinta y uno de octubre del año dos mil trece (2013), en ciudad Madero, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia par media de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente a los 02 de agosto de 2017.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

5888.- Septiembre 12 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00931/2017, denunciado por la C. RIGOBERTO LÓPEZ DÍAZ, la Sucesión Testamentaria a bienes de AIDÉ DÍAZ ARELLANO, quien falleció el día (02) dos de agosto del año dos mil diecisiete (2017) en Ciudad Madero, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia par media de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente a los 18 días de agosto de 2017.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

5889.- Septiembre 12 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira Tamaulipas por auto de fecha veintiocho de junio de dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 00792/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA DE JESÚS VÁZQUEZ CASTILLO quien falleció el veinticuatro de octubre de dos mil once, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por MARTHA PATRICIA REYES VÁZQUEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas, a 21 de agosto de 2017.- DOY FE.

La C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

5890.- Septiembre 12 y 21.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

Las Suscritas Licenciadas Zoila Alicia Cerna Amor y Martha Luz González Domínguez, Testigos de Asistencia del Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno mediante acuerdo de fecha quince de agosto de dos mil diecisiete, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MA. DEL SOCORRO RETA, bajo el Número 00938/2017, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello - Para lo anterior se expide la presente a los diecisiete días del mes de agosto de 2017.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Las C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ZOILA ALICIA CERNA AMOR.- Rúbrica.- LIC. MARTHA LUZ GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.

5891.- Septiembre 12 y 21.-1v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés de agosto de dos mil diecisiete (2017), ordenó la radicación del Expediente Número 01041/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MA. INÉS CASTILLO CASTRO, denunciado por ERASTO CASTILLO MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por un edicto, por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 23 de agosto de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

5892.- Septiembre 12 y 21.-1v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 01404/2016, denunciado por los CC. MIRIAM GRISEL CUEVAS BARRERA Y MARÍA LUISA RODRÍGUEZ BARRERA, la Sucesión Testamentaria a bienes de ESPERANZA ARZOLA TORRES Y CARLOS BARRERA MALDONADO, quien la primera falleció el día (15) quince de enero del año dos mil once (2011), en ciudad Madero, Tamaulipas y el segundo falleció el día (30) treinta de abril del año dos mil trece (2013), en ciudad Madero, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia par media de edictos que se publicarán

por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente a los veinticuatro días del mes de agosto de dos mil diecisiete.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

5893.- Septiembre 12 y 21.-1v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Río Bravo, Tam.**

El C. Licenciado Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de agosto del año en cursos, ordenó la radicación del 00639/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GENARO JURADO VILLALBA, promovido por JUANA MONTELONGO IBARRA.

Por este edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del edicto, que se llevara a cabo en el local de este Juzgado con citación del Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam; a 16 de agosto del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

5894.- Septiembre 12 y 21.-1v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Río Bravo, Tam.**

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de agosto del dos mil diecisiete, ordenó la radicación del 00643/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUANA CONDE GUERRERO promovido por RUBÉN HINOJOSA CONDE.

Por este edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del edicto, que se llevara a cabo en el local de este Juzgado con citación del Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam; a 10 de agosto del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

5895.- Septiembre 12 y 21.-1v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Río Bravo, Tam.**

El C. Licenciado Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiuno de agosto del año en cursos, ordenó la radicación del 00688/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de PEDRO

MEDINA GARCÍA promovido por CARMEN DELIA MEDINA MARTÍNEZ.

Por este edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del edicto, que se llevara a cabo en el local de este Juzgado con citación del Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam; a 22 de agosto del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

5896.- Septiembre 12 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintiocho de abril del dos mil diecisiete, el C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 510/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor PABLO VALLEJO MENDOZA, denunciado por NANCY PATRICIA GARZA CAVAZOS.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 04 de mayo de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.- Rúbrica.

5897.- Septiembre 12 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ALMA CATALINA AZUARA FORTUNO, denunciado por los C.C. ASTRID AYMEE AZUARA MÁRQUEZ, AIDÉ SELENE LUCERO AZUARA, Y VANESSA AZUARA MÁRQUEZ, asignándosele el Número 00907/2017, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 29 de agosto de 2017.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

5898.- Septiembre 12 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de abril del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00430/2017, relativo al Juicio Sucesión Testamentario a bienes de ELISA MIRELES TOSCANO denunciado por ILDELISA TORRES MIRELES.

Y por el presente que se publicará por DOS de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 18 de mayo de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ANGEL.- Rúbrica.

5899.- Septiembre 12 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintisiete de mayo del año dos mil dieciséis, el C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 639/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ESPERANZA BELTRÁN POSADA, promovido por el C. RAÚL OLLERVIDES BELTRÁN.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 15 de agosto de 2017.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. OSVALDO BOONE CANTÚ.- Rúbrica.- LIC. KAREN AIDÉ CUEVAS PÁEZ.- Rúbrica.

5900.- Septiembre 12 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo Tamaulipas a 29 de noviembre de 2016

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diez de noviembre del dos mil dieciséis, el C. Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 01420/2016, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ DANIEL MENDOZA IRACHETA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

5901.- Septiembre 12 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha, el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01142/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RIGOBERTO DE LA CRUZ HERRERA, denunciado por C. BLANCA ESTHELA CANO FLORES, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 772, 781, 782 y 783 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado

ATENTAMENTE.

"LEGALIDAD, IMPARCIALIDAD Y HONESTIDAD"

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 09 de junio de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

5902.- Septiembre 12 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. OSCAR DANIEL CARMONA ALVARADO
DOMICILIO IGNORADO

El C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de febrero del dos mil diecisiete, se ordenó la radicación del Expediente Número 00115/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por los C.C. MA. DE LA LUZ VEGA ELÍAS Y GUADALUPE CARMONA MARTINEZ en contra de los C.C. OSCAR DANIEL CARMONA ALVARADO, REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y LIC. OSCAR DOMÍNGUEZ REYES, por auto de fecha catorce de agosto del dos mil diecisiete, se ordenó emplazarle por edictos, reclamándole las siguientes prestaciones:

A - La cancelación de la inscripción del 50% de propiedad adquirida por título Adjudicación en Juicio Sucesorio Intestamentario según inscripción de la escritura 5251, del volumen 86, de fecha viernes 10 de junio del 2016, a nombre del C. OSCAR DANIEL CARMONA ALVARADO, sobre el inmueble que se identifica como: lote de terreno número 6, manzana 8, de la colonia Emilio Carranza, del plano oficial de ciudad Madero, Tamaulipas, con una superficie de 141.62 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 14.50 mts con lote 5; AL SUR: en 14.60 mts con lote 7; AL ESTE: en 9.80 mts con lote 2; y AL OESTE: en 10.00 mts con paso de servidumbre.

B).- El pago de los gastos y costas judiciales que se deriven de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, así como en la puerta de este H. Juzgado, haciéndole saber que deberá de presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que de no

comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cedula que se fijen en los Estrados de este Juzgado.

Altamira, Tamaulipas., a 17 de agosto de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5903.- Septiembre 12, 13 y 14.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

C.C. VERÓNICA DÍAZ GALINDO Y
EDGAR ALEJANDRO MUJICA JARAMILLO
PRESENTE:

Por auto de fecha quince de febrero del dos mil dieciséis, dictado por el Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó dentro del Expediente Número 00072/2016 relativo al Juicio Ordinario Mercantil promovido por el C. Lic. Guadalupe Javier Elizondo Orozco, como apoderado legal de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de Usted, ordenándose en fecha veintiséis de junio del presente año, el presente edicto.

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional (El Universal) de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la misma forma ordenada en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamps. 30 de junio de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

5904.- Septiembre 12, 13 y 14.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

C. CARLOS ELIGIO ARCE FLORES.
PRESENTE:

Por auto de fecha diez de agosto del dos mil quince, dictado por el Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó dentro del Expediente Número 00381/2015 relativo al Juicio Ordinario Mercantil promovido por el C. Lic. Guadalupe Javier Elizondo Orozco, como apoderado legal de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de Usted, ordenándose en fecha dos de diciembre del año dos mil dieciséis, el presente edicto.

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional (El Universal) de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la misma forma ordenada en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamps. 30 de junio de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

5905.- Septiembre 12, 13 y 14.-1v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. ROLANDO LENIN BRAMBILA AQUINO.
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciocho de agosto del dos mil diecisiete, ordenó emplazar por medio de edictos en el Expediente Número 01342/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Pérdida de Patria Potestad, y Subsidiariamente de Custodia definitiva de menor hijo, promovido por la C. MARCELA CASTILLO MOJARRO, en contra del C. ROLANDO LENIN BRAMBILA AQUINO, de quien reclama las siguientes prestaciones:

a).- La pérdida de la patria potestad; b).- Subsidiario y solo para la hipotético caso de este Tribunal; c).- Se ordena al demandado que se abstenga de perturbar la guarda y custodia que ejerce sobre su menor hijo J. R. B. C., d).- Que se condene al demandado al pago de gastos y costas Judiciales que se origine la tramitación del presente Juicio; habiéndose ordenar su emplazamiento por medio del presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, en Altamira Tamaulipas, se expide el presente edicto a los veinticinco días del mes de agosto del dos mil diecisiete.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

5906.- Septiembre 12, 13 y 14.-1v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

C. ANDRADE GARCIA PORFIRIO.
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha veinticuatro de abril del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 00499/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES INFONAVIT a través de su apoderada legal la Licenciada Margarita De León Martínez en contra de C. ANDRADE GARCIA PORFIRIO, ordenó se le emplazará y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijará además en los Estrados de este Juzgado para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días hábiles, contados a partir de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos, demandando lo siguiente:

A).- La declaración judicial en donde se decrete el vencimiento anticipado del plazo para el pago total del crédito del contrato de apertura de crédito simple con garantía

hipotecaria celebrado entre el demandado y mi representada con fecha treinta de agosto del dos mil.

B).- El pago de la cantidad que resulte \$116.7840 VSMH (Veces el Salario Mínimo Mensual vigente en el Distrito Federal), y que a la fecha la cuantificación en moneda nacional nos resulta como saldo el de \$259,309.06 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS 06/100 M.N.) calculados hasta el mes de junio del 2016, por concepto de suite principal.- Dicha cantidad se obtiene de multiplicar el Salario Mínimo Diario vigente en el Distrito Federal que el presente año es de 73.04 (SETENTA Y TRES PESOS 04/100 M.N.) por 30.4 para obtener el Salario Mínimo Mensual, mismo que se multiplica por las Veces Salario Mínimo Mensual que la parte demandada adeuda a la fecha a mi representada.- La cantidad demandada en Veces Salario Mínimo Mensual arriba mencionada se actualiza de acuerdo al Salario Mínimo Vigente al momento de dar cumplimiento con la sentencia definitiva que en su momento dicte su señoría, lo cual se realizara en ejecución de sentencia.

C).- El pago de la cantidad que resulte de 4.7860 (Veces el Salario Mínimo Mensual vigente en el Distrito Federal), por concepto de intereses ordinarios no cubiertos sobre saldo insoluto mismo que equivalen a la cantidad de \$10,626.91 (DIEZ MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS PESOS 91/100) mismos que se cuantifican a partir del inicio de la relación contractual, calculados, hasta junio del dos mil dieciséis, así como los demás que se sigan generando hasta la solución del presente Juicio.- Dicha cantidad se obtiene de multiplicar el Salario Mínimo Diario vigente en el Distrito Federal que en el presente año es de \$7304 (SESENTA Y TRES PESOS 04/100 M.N.) por 30.4 para obtener el Salario Mínimo Mensual, mismo que se multiplica por las Veces Salario Mínimo que nuestra representada le otorgo como crédito a la parte demandada.- La cantidad demandada en Veces Salario Mínimo Mensual arriba mencionada se actualiza de acuerdo al Salario Mínimo vigente al momento de dar cumplimiento con la sentencia definitiva que en su momento dicte su señoría, lo cual se realizara en ejecución de sentencia.

D).- El pago de la cantidad que resulte en su equivalente en veces el Salario Mínimo Mensual vigente en el Distrito Federal por concepto de intereses moratorios sobre saldos insolutos a razón del 9.0% anual, mismo que se cuantificaran en el incidente de liquidación respectivo en el momento procesal oportuno, calculados desde la fecha de incumplimiento de pago y los que sigan generando hasta la total solución del presente asunto.

E).- En caso de que el ahora demandando no realice el pago de lo debido, se proceda al trance y remate del bien inmueble hipotecado, para con su producto se haga el pago de lo adeudado a mi poderdante.

F).- El pago de gastos y costas que originen el presente Juicio.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 01 de junio de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. DANIEL ARTURO TIJERINA LAVÍN.- Rúbrica.

5907.- Septiembre 12, 13 y 14.-1v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. ERNESTO JUÁREZ DEL ANGEL.
PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente Número 00143/2015, radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Carlos Eduardo Robles Sánchez y al Licenciado Daniel Rocha Carpio, en su carácter de apoderados generales para pleitos y cobranzas de

la persona moral BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de ERNESTO JUÁREZ DEL ANGEL, se dictaron los siguientes acuerdos que a la letra dicen:

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a los (11) once días del mes de febrero del año dos mil quince (2015).- Con el anterior escrito de cuenta 3 anexos consistentes en poder certificado por Notario Público, Contrato de Compra Venta, Volumen número trescientos treinta y seis, Instrumento número once mil trescientos cuarenta y ocho, Estado de Cuenta Certificado y copias simples que se acompañan.- Se tiene por presentados al Licenciado Carlos Eduardo Robles Sánchez y al Licenciado Daniel Rocha Carpio, en su carácter de apoderados generales para pleitos y cobranzas de la persona moral BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, personalidad que acredita con el poder que exhibe, promoviendo JUICIO HIPOTECARIO, en contra de ERNESTO JUÁREZ DEL ANGEL, quien tiene su domicilio en calle Naranjo No 112-Letra "F", colonia Petrolera, entre las calles México y Frontera, frente a calle Choapas, localidad Tampico, Tamaulipas, C.P. 89110, y de quien reclama las prestaciones que se refieren en los incisos a), b), c), d), e), f), g), h), i), de su escrito de demanda, por los hechos y fundamentos que expresa.- Se admite la demanda en cuanto proceda en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el Número 00143/2015, y tomando en consideración que con la escritura de hipoteca que exhibe se cumple con lo exigido por el artículo 531 fracción I del Código de Procedimientos Civiles en vigor, procédase a la expedición de la cédula hipotecaria para su entrega a las partes, inscripción en el Registro Público de la Propiedad y Publicación en un periódico local.- A partir de la fecha en que se entregue a los deudores la cédula hipotecaria respectiva, el inmueble dado en garantía queda en depósito judicial, junto con todos los frutos y objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código Civil, deben considerarse inmovilizados, y formando parte del mismo inmueble.- Procédase al avalúo del bien inmueble hipotecado.- Así mismo y conforme lo dispone el artículo 535 segundo párrafo, previa la entrega de la cédula hipotecaria, intímese al deudor para que exprese si acepta o no la responsabilidad de depositario.- Si la diligencia no se entendiera directamente con el deudor, dentro de los tres días siguientes al traslado, deberá manifestar si acepta o no la responsabilidad de depositario, entendiéndose que no la acepta si no hace esta manifestación, y en este caso, el actor podrá pedir que se le entregue la tenencia material de la finca o nombrar depositario bajo su responsabilidad.- Con las copias simples del presente proveído, de la demanda y de los documentos anexos, debidamente selladas y rubricadas por la Secretaría del Juzgado, una vez que cumpla con lo dispuesto en los artículos 533 y 535 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese y córrase traslado al demandado (a) en el domicilio que se señala en autos, haciéndole saber que se le concede el término de diez días para que produzca su contestación y oponga excepciones, si las tuviere, debiendo designar casa ubicada en el lugar del Juicio para que se le hagan las notificaciones y se practiquen las diligencias necesarias, apercibido de que, de no hacerlo, éstas y aun las que conforme a la ley deben hacerse personalmente, se harán por cédula fijada en lugar visible del Juzgado, se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones, el ubicado en calle Emilio Carranza N° 308 Altos, Poniente, Zona Centro entre las calles Sor Juana Inés de la Cruz y Doctor Matienzo, localidad Tampico, Tamaulipas, C.P. 89000, y como Asesor Jurídico al Licenciado Arturo Medina Fregoso, por autorizados para que tengan acceso al expediente a los profesionistas que menciona.- Finalmente, se hace del conocimiento de las partes que el poder judicial del Estado de Tamaulipas ha implementado la mediación como forma alternativa de solución

de controversias, a cuyo efecto creó el Centro de Mediación ubicado en la Ciudad Judicial con domicilio en Avenida Juan de Villatoro (calle Divisoria) Número 2001, colonia Tampico Altamira, de Altamira, Tamaulipas, donde se les atiende de forma gratuita para que las personas que tengan algún litigio cuenten con otra opción para resolver su conflicto. La anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Mediación.- Así y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4°, 40, 52, 67, 227, 228, 247, 248, 470, 471, 530, 532, 533, 534, 535 y relativo del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Notifíquese personalmente.- Lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada María del Carmen Villagrana Almaguer, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, quien actúa con Testigos de Asistencia, Licenciada Irma Estela Pérez Del Angel y Licenciada Margarita Rodríguez Juárez, que autorizan y dan fe.- Tres Firmas Ilegibles.- Rubricas.- Doy Fe.- C. Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley.- Lic. María Del Carmen Villagrana Almaguer.- T. de A.- Lic. Irma Estela Pérez Del Angel.- T. de A.- Lic. Margarita Rodríguez Juárez.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Ciudad Altamira, Tamaulipas; a (05) cinco de julio del año dos mil diecisiete (2017).- A sus antecedentes el escrito presentado ante la Oficialía Común de Partes el día cuatro del mes y año en curso, signado por el Licenciado Carlos Eduardo Robles Sánchez, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 00143/2015, vista su petición.- En atención a que las diversas dependencias, así como el Instituto Nacional Electoral, informaron que en su base de datos no se encontró domicilio del demandado y que no fue posible su localización, por lo que por así corresponder al estado de los autos procédase a emplazar al C. ERNESTO JUÁREZ DEL ANGEL por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial que comprende Tampico, Madero y Altamira, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto y si en caso de que el Juez por cualquier motivo tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o apareciese que maliciosamente se dijo Ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho, y se mandará practicar en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado, lo anterior en virtud de que el compareciente manifiesta que desconoce el domicilio.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1054, 1070 del Código de Comercio, 4, 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Notifíquese y Cúmplase.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles Rubricas.- Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria de Acuerdos Lic. María Del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, el 05 de Julio de 2017.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA.- Rúbrica.

5908.- Septiembre 12, 13 y 14.-1v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

AL C.

JORGE ARMANDO ARIAS ORTEGA

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

En el Expediente No. 00588/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por MARÍA DE JESÚS RUIZ, en contra de JORGE ARMANDO ARIAS ORTEGA, se dictaron dos autos, los cuales literalmente dicen:

Matamoros, Tamaulipas; a (10) diez días del mes de abril del año dos mil diecisiete (2017).- Por recibido con sus anexos el escrito inicial de fecha siete de los corrientes signado por MARÍA DE JESÚS RUIZ, por el cual ocurre a interponer Juicio Ordinario Civil Sobre de Divorcio Necesario en contra de JORGE ARMANDO ARIAS ORTEGA, de quien reclama las prestaciones que en lista en el mismo, señalando como su domicilio en el cual puede ser localizado el ubicado en calle San Pedro de roma esquina con Mainero número 38 de la colonia Chula Vista de esta ciudad; dada cuenta al Juez dentro del término legal, proveyó lo siguiente.- Examinado el escrito de cuenta y documentos base de acción que acompaña, por encontrarse ajustada la demanda conforme a las exigencias contenidas en los artículos 22, 247, 248, 462, fracción II, 558, 559, párrafo primero, del Código de Procedimientos Civiles del Estado; se admite a trámite la misma en la vía ordinaria y términos propuestos; a cuyo efecto, con los referidos documentos, fórmese y regístrese expediente conforme al consecutivo que le arroje el sistema de gestión electrónico.- Descripción de los anexos a la demanda: copia certificada del acta de matrimonio numero 162 expedida a favor de JORGE ARMANDO ARIAS ORTEGA Y MARÍA DE JESÚS RUIZ con fecha de registro el catorce de marzo de dos mil doce inscrita en el libro 1 ante la Oficialía Primera del Registro Civil de esta ciudad.- Asimismo, con base los diversos 66, párrafo primero, 67, fracción I, III y IV, 68, párrafo primero, 255, 257 y 463 del referido Ordenamiento Adjetivo Civil, mediante notificación personal y conforme a la reglas previstas en la especie, emplácese a la parte demandada en el domicilio que para tal efecto señaló la parte actora; asimismo, con copia de la demanda y anexos exhibidos por la accionante, córrasele traslado haciéndole de su conocimiento que cuenta con el término de diez (10) días para que si así lo estima conducente produzca contestación a la referida demanda.- De igual forma, en ese mismo acto, prevéngasele para que en el mismo escrito designe domicilio convencional para recibir notificaciones, apercibido que en cuya omisión, las subsecuentes, aun las de carácter personal se le harán por medio de cédula que será fijada en los Estrados de la Secretaria de este Juzgado.- Asunto susceptible de ser solucionado a través de un mecanismo alternativo; en términos del artículo 252 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se hace saber a las partes que el presente Juicio es susceptible de ser solucionado a través de un mecanismo alternativo, para lo cual en esta ciudad existe una Unidad Regional de Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos del H. Supremo Tribunal de Justicia, con domicilio ubicado en calle Agustín Melgar local 3 entre 18 do Julio y Prolongación la, Fraccionamiento Valle Encantado; teléfono (868) 8-22-58-99, cuyos servicios son gratuitos y ante quien pueden ocurrir a ventilar sus diferencias si es su deseo resolverlas extrajudicialmente, ello sin perjuicio del trámite judicial correspondiente.- Finalmente, atento a lo previsto por los ordinales 52, 53, 66 y 68 Bis, del referido Código de Procedimientos Civiles, téngase a la parte promovente por designado como domicilio convencional el ubicado en calle Valle del Parque número 79 entre las calles Valle de María y Valle de Fernanda Código Postal 87945 de esta ciudad, así como por autorizado para tales efectos a los Licenciados

Alejandro Montoya López y José María Cantú Avalos.- Notifíquese personalmente a la parte demandada y Cúmplase.- Así lo acuerda y firma el Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, quien actúa con la Ciudadana Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- Enseguida se publicó la presente resolución en la lista de acuerdos de este día, correspondiéndole conforme al índice del Sistema de Gestión Familiar el Número de Expediente 00588/2017. Conste.- Dos Rubricas Ilegibles

H. Matamoros, Tamaulipas, (12) doce días del mes de julio del año dos mil diecisiete (2017).- Por presentado el escrito signado por el Licenciado Alejandro Montoya López, con la personalidad que tiene reconocida en autos, agréguese a sus antecedentes 00588/2017 y como lo solicita por las razones que expone y toda vez que se ignora el domicilio del demandado MIGUEL SAÚL LÓPEZ CONSTANTINO, es por lo que en consecuencia, con fundamento en el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado, emplácese a éste por medio de un edicto que se publicarán por TRES VECES consecutivas en uno de los Periódicos de mayor circulación que se editen en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y se fijarán además en la Puerta del Juzgado, haciéndole saber a dicho demandado que deberá presentar su contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, quedando a disposición en la Secretaria de este Juzgado las copias de traslado correspondiente, previéndose al mencionado demandado para ocurrir a Juicio, señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal se le harán por cédula que se fijarán en los Estrados de este Juzgado.- Lo anterior con fundamento en 10 dispuesto además por los artículos 4º, 5, 40, 66 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese personalmente al demandado JORGE ARMANDO ARIAS ORTEGA por edictos y cúmplase.-

Así lo provee y firma el Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia Familiar, del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Martha Leticia Troncoso Cordero, Secretaria Proyectista en funciones de Secretaria de Acuerdos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien autoriza y Da Fe.- Dos Rubricas Ilegibles.

H. Matamoros, Tam., a 02 de agosto de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

5909.- Septiembre 12, 13 y 14.-1v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**AL C. ALEJANDRO IZAGUIRRE TREJO
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Titular del Juzgado, por auto de fecha dos de marzo del dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Juicio Ordinario Civil sobre Petición de Herencia a bienes de LIZANDRO CANTÚ SILVA, en contra de los C.C. VIRGINIA ROMERO ARAIZA, LUCIA, JOSÉ LINDOLFO, LUIS LAURO, LEONEL, LIDIA, MARÍA LEONORILDA, Y MA. LEONILA todos de apellidos CANTÚ ROMERO, así como EPIFANIO DE LA FUENTE GUTIÉRREZ, PERSONA MORAL TERRACERÍAS B&A, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, ALEJANDRO IZAGUIRRE TREJO Y LUIS ADOLFO ALEJANDRE ROSAS, tramitado por cuerda separada dentro del Expediente Número 00940/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a

bienes de LIZANDRO CANTÚ SILVA, demandándole los siguientes conceptos: A).- Que se declare la nulidad de las particiones efectuadas en la presente Intestamentaria, en términos de lo establecido en los numerales 2829 y 2830 del Código Civil para el Estado de Tamaulipas. B) Que se declare mediante resolución Judicial que el suscrito soy heredero de la masa hereditaria de que se trata el presente asunto, efectuándose nueva partición a fin de que el suscrito reciba, por derecho, la parte proporcional que me corresponde. C).- Se ordene al Instituto Registral y Catastral, residente en esta localidad, que cancele la anotación que se mandó hacer en relación a la resolución en definitiva dictada en el sumario en que se actúa así como las posteriores anotaciones, D) Como consecuencia de lo anterior, se declare la nulidad de la transmisión de derechos efectuadas por los herederos reconocidos en esta sucesión, al no haberse respetado, por un lado, el derecho al tanto del que gaza el suscrito respecto del inmueble material de este asunto, al ser copropietario y por otro más, porque los suscritos somos dueños de una parte alícuota del citada bien, el cual se ha dividido en porciones. Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este edicto, hacienda igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de agosto de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

5910.- Septiembre 12, 13 y 14.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

FINANCIERA FRONTERA, S.A.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente 0145/2017, relativo al Juicio Ordinario Mercantil promovido por CESILIA MARGARITA REYNA FERNÁNDEZ en contra de INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL Y FINANCIERA FRONTERA S.A., y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio del demandado FINANCIERA FRONTERA S.A., se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto.- Haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, las que se entregará debidamente requisitadas una vez que comparezca, a solicitarlas, si así conviene a sus intereses.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam; a 16 de agosto del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

5911.- Septiembre 12, 13 y 14.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. MARÍA DÍAZ GARCÍA
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticuatro de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 303/2017, relativo al Divorcio Incausado, promovido por JOSÉ LUIS CASTILLO RIVERA, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

La disolución del vínculo matrimonial que actualmente nos une

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaria de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 28 de agosto de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos Habilitado, LIC. ARTURO DE LO REYES RÍOS.- Rúbrica.

5912.- Septiembre 12, 13 y 14.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. MARÍA SANTOS CERVANTES.
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 1519/2016, relativo al Sucesión Intestamentaria, promovido por la MARÍA CERVANTES URBINA, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

Se le tiene notificando del emplazamiento dentro del Juicio Sucesorio Intestamentario, denunciado por MARÍA CERVANTES URBINA a bienes de MARÍA ASUNCIÓN CERVANTES URBINA, comunicándole que deberá presentar su contestación dentro del término de quince días.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaria de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 28 de agosto de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos Habilitado, LIC. ARTURO DE LO REYES RÍOS.- Rúbrica.

5913.- Septiembre 12, 13 y 14.-1v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Noveno Distrito Judicial.
Tula, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Martín Rodríguez Chávez, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha 22 del presente mes y año, ordenó la radicación del Expediente Civil Número 00036/2017, relativo a Diligencias de Jurisdicción Voluntaria para Acreditar Prescripción Positiva de un Predio Urbano, promovidas por MA. DE JESÚS QUINTERO NAVA, mismo que es el siguiente: un bien inmueble urbano ubicado en esta ciudad, en el Sector 2, Manzana 78, lote 11, localizado bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 15.50 metros lineales con Río Tula; AL SUR en 14.00 metros lineales con calle Francisco I. Madero; AL ESTE en 20.00 metros lineales con Sabino Aguilar Vázquez; AL OESTE en 15.50 metros lineales con Arroyo de los Orozco, la propiedad descrita motivo de las presentes diligencias tiene una superficie de 256.60 m2, con Clave Catastral 37-01-01-078-011 de predios urbanos.

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de esta ciudad, así como en la puerta del Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Tula, Tamaulipas, a 24 de mayo de 2017.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ANGEL.- Rúbrica.

5914.- Septiembre 12, 13 y 14.-1v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

BANCO DEL MANTE S.A.
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Adriana Báez López; Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha seis de Agosto de dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 00963/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por TIRSO ALONSO GONZÁLEZ GONZÁLEZ, en contra de BANCO DEL MANTE S.A. e INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

I.- Que por sentencia que al efecto pronuncie este órgano jurisdiccional dentro de este controvertido, se declare procedente el Juicio que se promueve;

Como consecuencia de lo anterior:

II.- Que se declare judicialmente extinguida por prescripción la obligación garantizada mediante embargo decretado judicialmente en fecha veinte julio de mil novecientos setenta y seis e inscrito el dos de agosto de mil novecientos setenta y seis sobre el inmueble actualmente controlado como la Finca Número 21937 del municipio de ciudad Mante Tamaulipas ante el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas

III.- Que se declaren judicialmente extinguidas por prescripción las obligaciones garantizadas constituidas mediante convenios modificatorios de gravamen que fueron realizados respectivamente en fecha veinte y veintitrés de marzo de mil novecientos setenta y uno e inscritos el treinta de abril de mil novecientos setenta y uno sobre el inmueble actualmente controlado como la Finca Número 21937 del

municipio de ciudad Mante Tamaulipas ante el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas;

V.- En caso de oposición de la institución demandada, pido se le condene a realizar el pago de las costas judiciales que se originen con motivo de la substanciación de este Juicio.

Por auto de fecha seis de agosto de dos mil diecisiete, se ordenó emplazar por media de edictos al demandado BANCO DEL MANTE, S.A., debido a que se acreditó en autos que se desconoce el domicilio actual de dicha persona moral, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento al demandado en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación, quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, ubicado en la calle Hidalgo número 203, Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 17 de agosto de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

5915.- Septiembre 12, 13 y 14.-1v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

C. GUILLERMO RAMÍREZ ORTEGA.
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta de junio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00823/2017, relativo al Juicio de Divorcio, promovido por la MODESTA MARISOL GARCIA ALCOCER, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, de conformidad y tomando en cuenta el convenio que resulte de las propuestas de las partes.

B.- Que se declare que no existen bienes de fortuna pendientes de liquidación.

C.- El pago de los gastos y costas que este Juicio origine.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaria de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 17 de agosto de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos Habilitado, LIC. ARTURO DE LO REYES RÍOS.- Rúbrica.

5916.- Septiembre 12, 13 y 14.-1v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

C. JOSÉ GUADALUPE CAMARA MÉNDEZ.
PRESENTE:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del

Tercer Distrito Judicial del Estado, dictó un acuerdo de fecha veintidós de agosto de dos mil diecisiete, dentro del Expediente Número 00110/2017, relativo al Juicio Sumario Sobre Otorgamiento de Escritura, promovido por ELEAMAR ELIZONDO SOLÍS, en contra de USTED, en el cual se ordenó el presente edicto, a fin de que sea emplazado a Juicio.

Y por el presente edicto, que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad y se fijará además en la puerta del Juzgado, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presente su contestación u oponer excepciones y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamaulipas; a 25 de agosto de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO CANUL.- Rúbrica.

5917.- Septiembre 12, 13 y 14.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. GUADALUPE BARRÓN ROBLES
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha uno de julio de dos mil dieciséis, se radicó en este Juzgado el Expediente Número 1134/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por BLANCA ESTELA ESPINOZA ESCOBEDO, en contra de GUADALUPE BARRÓN ROBLES, por las causales previstas en la fracción VII del artículo 249 del Código Civil vigente en el Estado, como se expone en el escrito inicial de demanda de fecha veintinueve de junio de dos mil dieciséis y toda vez de que se ignora el domicilio de Usted, se ordenó por auto de fecha catorce de agosto, emplazarlo por medio de edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijara además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al demandado que deber presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia; previniéndosele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 16 de agosto de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos.- Rúbrica.

5918.- Septiembre 12, 13 y 14.-1v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SERGIO REYES REICH Y ROSA MARÍA MIRUS LEÓN, quien el primero falleciera el día (13) trece de febrero del año dos mil catorce (2014), en Valle Benito Juárez, Distrito Federal, y la segunda falleció el día (17) diecisiete de julio del año dos mil dos (2002), en Miguel Hidalgo, Distrito Federal.- Sucesión denunciada por INGRID REYES MIRUS.

Expediente registrado bajo el Número 00881/2017, a fin de que por cuanto hace a la Testamentaria, convóquese a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Por cuanto hace a la Intestamentaria, convóquese a presuntos herederos y acreedores por medio de (01) un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los mayor circulación en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la publicación del edicto respectivo.- Se expide el presente edicto a los 16 de agosto de 2017.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

5919.- Septiembre 12, 14 y 21.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Clara Esperanza Cavazos Martínez, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha dos de agosto del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Civil Número 26/2017, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum, promovidas por GEORGE JIM THOMAS ROMÁN, para que se le declare propietario de un terreno urbano, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 10.00 metros lineales con fundo legal; AL SUR, en 10.00 metros lineales con Carretera Tampico-Mante; AL ESTE, en dos medidas 125.00 metros lineales con Olga Martínez actualmente George Jim Thomas Román y en 675.00 metros lineales con Hipólito Velázquez Tobías, y; AL OESTE, en 800 metros lineales con George Jim Thomas Román.- Dando una superficie de 8,000.00 metros cuadrados. Ubicado en el Municipio de González, Tamaulipas.- Esta publicación deberá hacerse por TRES VECES de siete en siete días, en los periódicos Oficial del Estado y en otro de mayor circulación, así como en tres lugares públicos de la cabecera del municipio y centro de población correspondiente al de la jurisdicción del inmueble.- Es dado para su publicación a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Secretario Civil y Familiar del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

5920.- Septiembre 12, 19 y 26.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de julio del año dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 641/2017 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre información Ad-Perpetuum, promovidas por ELIUD ADELMAR RODRÍGUEZ GUZMÁN, a fin de acreditar que es poseedor de un bien inmueble ubicado en: calle Neptuno, entre las calles Saturno y Plutón de la manzana- 31, lote-45, en la colonia Satélite 1 en esta ciudad, el cual cuenta con una superficie de 144.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en 18.00 metros

lineales con lote 44; AL SURESTE en 8.00 metros lineales con calle Neptuno; AL SUROESTE en 18.00 metros lineales con lote 46; AL NOROESTE en 8.00 metros lineales con lote 8.

Por qué el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas dl diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, Estrados de las Oficina de la Presidencia Municipal, Catastro y Oficina Fiscal del Estado en esta ciudad se convoca a todos los que se consideren con derecho al inmueble se presenten en el Juicio dentro del término de tres días contados a partir de la última publicación del presente.

Cd. Victoria, Tam., a 23 de agosto de 2017.- El C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

5921.- Septiembre 12, 21 y Octubre 3.-1v3.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

AL PUBLICO EN GENERAL.

Por auto de fecha dieciséis del mes agosto del año dos mil diecisiete, el Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó radicar el Expediente Número 00633/2017, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre información Ad-Perpetuam Sobre Prescripción e inscripción en el Registro Público de la Propiedad de bien inmueble promovido por el C. ALONSO GARCÍA SALINAS, por ello se indica que el presente Juicio ha sido promovido con el fin de acreditar lo siguiente:

Los Inmuebles se encuentran ubicados al sur, de la Avenida El Pasito (casi frente a la empresa CEMEX) y el primero de los inmuebles adquiridos por el suscrito a que se hace referencia en el contrato de compra venta (sobre la porción dieciocho, actualmente fraccionamiento Santa María, de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas) y diversas documentales que allegue, con una superficie de 23,656.50 m2, pretendo regulariza los que pueden ser identificado bajo las manzanas número 09 y 08 con una superficie, el primero de los referidos, de 4,114.41 m2, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE en 58.50 M.L. con Avenida Río Neva, colindando con propiedad del suscrito (manzana numero dos); AL SUR.- en 81.44 M.L. con calle Río Duero, colindando con Fraccionamiento Privado; AL ESTE en 42.00 M.L. con calle Antonio Ramos, colindando con fraccionamiento Privado y AL OESTE en 150.00 M.L. con calle Río Elba, colindando con inmueble propiedad del suscrito (manzana ocho).

Del inmueble identificado bajo la manzana número 08 con una superficie de 8,300.67 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: al norte en 50.00 M.L. con Avenida Río Neva, colindando con propiedad particular (lote baldío manzana cinco) AL SUR.- en 22.00 M.L. con calle Río Don y 52.90 M.L. con calle Río Duero, colindando con Fraccionamiento Privado, AL ESTE en 150.00 M.L. con calle Río Elba, colindando con Fraccionamiento Privado y AL OESTE en 150.00 M.L. con calle Río Tajo, colindando con inmueble pro piedad del suscrito (manzana número ocho).

Del segundo de los bienes inmuebles adquiridos por el suscrito a que hace referencia el contrato de compra venta y diversas documentales allegadas, con una superficie de 19,104.60 m2 pretendo regularizar, el que puede ser identificado como la manzana número 07, con una superficie de 9,150 m2 con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE en 61.00 M.L. con Avenida Río Neva, colindando con inmueble propiedad del suscrito, identificado bajo la manzana número 04, AL SUR.- en 61.00 M.L. con calle Río Don, colindando con parque municipal y fraccionamiento privado; AL ESTE en 150.00 M.L. con calle Río Tajo, colindando con

inmueble propiedad del suscrito, identificado bajo la manzana número 09; y AL OESTE.- en 150.00 M.L. con calle Río Moza, colindando con inmueble propiedad del suscrito, identificado bajo la manzana número 07.

En conclusión, los inmuebles precisados, correspondientes a las manzanas números. 07, 08 y 09 de la porción dieciocho, hoy Fraccionamiento Santa María, de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas hacen un total de 21,565.08 metros cuadrados.

Y a fin de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, publíquese el presente edicto en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los diarios de mayor circulación donde esté ubicado el bien inmueble, por TRES VECES consecutivas, de diez en diez días, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 24 de agosto del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

5922.- Septiembre 12, 21 y Octubre 3.-1v3.